



ASI SE MUEVE LA CORRUPCIÓN

Radiografía de los hechos de corrupción
en Colombia



2016 - 2020

Monitor Ciudadano
de la Corrupción

Informe resultados generales

Noviembre de 2021

CONSEJO RECTOR

Carlos Eduardo Angulo Galvis
José Alejandro Cortés Osorio
Andrés Echavarría Olano
Margarita Garrido Otoyá
Guillermo Carvajalino Sánchez
Juan Francisco Lozano Ramírez

JUNTA DIRECTIVA

María Elisa Bernal Bueno
Eulalia Arboleda de Montes
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila
Bernardo Rodríguez Ossa
Daniel Ricardo Uribe Parra
Guillermo Vargas Ayala
Eduardo Wills Herrera

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gerardo Andrés Hernández Montes

AUTORES

Sandra Ximena Martínez Rosas
Directora Programática
Iniciativas con Sistema
Político y Estado

Camilo Andrés Peña Galeano
Coordinador de Proyecto – Monitor
Ciudadano de la Corrupción

Ángela María Zarama Salazar
Profesional de Proyecto – Monitor
Ciudadano de la Corrupción

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Sandra Ximena Martínez Rosas
Directora Programática
Iniciativas con Actores Estatales
y Políticos

Camilo Andrés Peña Galeano
Coordinador de Proyecto – Monitor
Ciudadano de la Corrupción

Sebastián Romero Botero
Ingeniero de datos

Ángela María Zarama Salazar
Profesional de Proyecto – Monitor
Ciudadano de la Corrupción

Jimmy Alexander Benito Molina
Profesional de Proyecto

Fabián Camilo Díaz Suárez
Profesional de Proyecto

Daniel Eduardo Sandoval
Profesional de Proyecto

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Dirección de Comunicaciones



Fondation Charles Léopold Mayer pour le Progrès de l'Homme – FPH

Open Society Foundation – OSF

El contenido de este informe es responsabilidad exclusiva de la Corporación Transparencia por Colombia y no refleja la opinión de sus financiadores.

Somos el Capítulo Nacional de Transparencia Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad Civil líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en más de 100 países.

© Corporación Transparencia por Colombia

CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA



Calle 35 # 24-19, Barrio La Soledad
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co
Bogotá, Colombia.

CONTENIDO



PRESENTACIÓN	5		
1. CÓMO SE REALIZA LA RADIOGRAFÍA DE HECHOS DE CORRUPCIÓN	7	3. ¿Qué consecuencias generó?	51
1. Identificación, sistematización y categorización de hechos de corrupción	8	3.1. La corrupción conlleva una pérdida de recursos	51
2. Categorización de los hechos de corrupción	9	3.2. La corrupción afecta a los más vulnerables	52
3. ¿Cuáles son los medios consultados?	11	3.3. La corrupción afecta el goce de los Derechos Humanos	55
2. CORRUPCIÓN REPORTADA ENTRE 2016 Y 2020	12	4. ¿Quiénes estuvieron involucrados?	61
1. ¿Cuáles son los tipos de corrupción reportados?	13	3. CONCLUSIONES	67
1.1. Corrupción Administrativa	14	4. REFERENCIAS	70
1.2. Corrupción Política	21	5. ANEXOS	74
1.3. Corrupción Privada	26	Anexo A: Metodología.	
1.4. Corrupción Judicial	32	Anexo B: Derechos Humanos relacionados con corrupción.	75
2. ¿Dónde se presenta la corrupción?	36		
2.1. Lugar geográfico	36		
2.2. Entidad afectada	42		
2.3. Sector afectado	47		

***Radiografía
de hechos
de corrupción
2016-2020***





Presentación

Desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la corrupción se ha posicionado como el principal problema que preocupa a los colombianos (El Espectador, 2021), lo que se ha materializado en continuas movilizaciones en contra de la corrupción. Para poder tomar decisiones asertivas que permitan emprender las reformas, programas y proyectos que hagan frente a esta problemática, resulta necesario ampliar el conocimiento sobre la corrupción y sus causas, características, consecuencias, entre otros aspectos relacionados con este fenómeno complejo y multidimensional.

Al respecto, se debe recalcar que la corrupción es entendida por Transparencia Internacional y Transparencia por Colombia como el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular de actores legales y/o ilegales, o en posible asocio entre estos, en detrimento del interés colectivo. Este se realiza a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios, beneficios y/o favores, a cambio de acciones, toma o incidencia en decisiones u omisiones.

Transparencia por Colombia ha recalcado que la corrupción es un fenómeno sistemático y estructural, de forma tal que su origen y reproducción tiene que ver con distintas condiciones económicas, sociales, políticas, institucionales y culturales. El informe “Así se mueve la corrupción: *Radiografía* de los Hechos de Corrupción

en Colombia 2016-2020” del Monitor Ciudadano de la Corrupción presenta los resultados del trabajo desarrollado por Transparencia por Colombia en la identificación, sistematización, categorización y análisis de 967 hechos de corrupción reportados en 2.026 notas de prensa nacional y territorial publicadas entre 2016 y 2020.

La *Radiografía* 2016-2020 tiene como antecedentes la *Radiografía de Territorios de paz*¹, que reúne 187 hechos reportados entre 2010 a 2016 en 69 municipios de consolidación, y la *Radiografía* 2016-2018², que analiza 327 hechos reportados en esos dos años en todo el país. En esta ocasión, la *Radiografía* 2016-2020 retoma estos documentos y añade nuevos casos permitiendo dar cuenta del reporte de hechos de corrupción a nivel nacional en cinco años. Los hechos son recopilados a partir de la revisión de la prensa escrita alojada en el Archivo Digital de Prensa del Centro de Educación Popular-CINEP y se complementan con otras fuentes de información.

967

**Hechos de corrupción reportados
en prensa entre 2016 y 2020**

¹ Transparencia por Colombia, “Corrupción En Territorios de Paz”, 2017, disponible en https://monitorciudadano.co/docs/corrupcion_enterritorios_de_paz.pdf

² Transparencia por Colombia. “Así se mueve la corrupción: Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018”, 2019, disponible en https://monitorciudadano.co/docs/asi_se_mueve_la_corrupcion.pdf

Además, se presentan ajustes a la metodología para agudizar la comprensión del fenómeno a partir de los resultados encontrados en los pasados ejercicios, enfatizando en las consecuencias de la corrupción (véase Anexo A). También se amplían las categorías para la identificación de hechos, pasando de 14 descriptores reunidos en tres categorías del Archivo Digital de Prensa del CINEP a un total de 72 descriptores analíticos clasificados en 16 categorías relevantes para la identificación de los hechos de corrupción³.

Esta *Radiografía*, se compone de cuatro instrumentos: el primero es la plataforma Monitor Ciudadano de la Corrupción a través de la cual se puede visualizar y cruzar la información a través de mapas y gráficas interactivas. El segundo, consiste en cuatro bases de datos abiertas (información general, hechos, actores y notas que sustentan los hechos), en las que se pone a disposición del público interesado toda la información recabada en el proceso. El tercero es el documento metodológico en el que se describe las características metodológicas y conceptuales que sustentan esta *Radiografía* (se encuentra en el Anexo A de este documento). El presente informe es el cuarto instrumento el cual recoge algunos de los hallazgos de esta investigación.

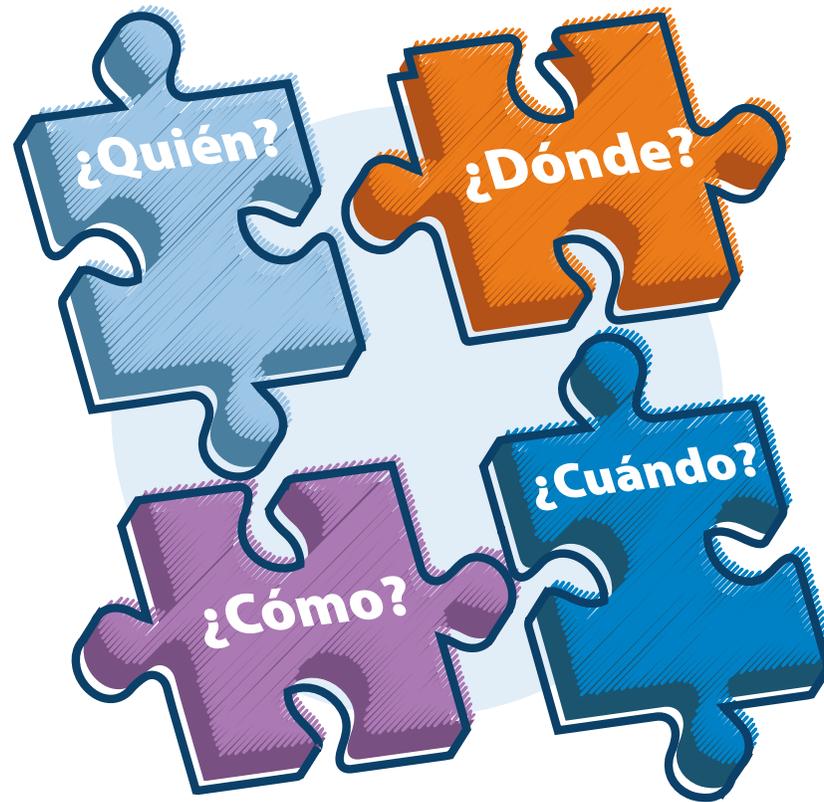


<https://monitorciudadano.co>

Toda la información y los instrumentos que conforman la Radiografía se encuentra de manera pública y gratuita en la página web del Monitor Ciudadano de la Corrupción para la consulta de periodistas, académicos, tomadores de decisión y la ciudadanía en general.

³ El detalle de los mismos se puede encontrar en el Anexo A. Metodología Radiografía de hechos de corrupción.

1. Cómo se realiza la Radiografía de hechos de corrupción



1. Identificación, sistematización y categorización de hechos de corrupción

El proceso para identificar, sistematizar y categorizar hechos de corrupción a partir del reporte de la prensa, se realiza en seis pasos:

Gráfico 1. Proceso de sistematización y categorización de hechos.





2. Categorización de los hechos de corrupción

Los hechos son clasificados a partir de distintas categorías analíticas con las que se busca resaltar sus características. A continuación, se mencionará cuáles fueron tenidas en cuenta, así como algunos de sus aspectos. Para ser consultadas en detalle dirigirse al documento metodológico en el Anexo A.



¿Qué tipo de corrupción?

Cada Tipo de Corrupción (Administrativa, Política, Privada, Judicial) es subdividido en los ámbitos más relevantes que hacen referencia a las irregularidades en procesos y/o prácticas que le compete a cada una.



¿Dónde ocurre?

Los hechos de corrupción pueden ocurrir en un municipio en específico, en todo un departamento, o tener incidencia en distintos lugares.



¿Cuándo ocurre, se reporta y se sanciona?

En muchas oportunidades hay una gran diferencia entre la fecha de ocurrencia del hecho, el reporte del mismo en la prensa, la investigación y la sanción por parte de las autoridades.



¿Quiénes estuvieron involucrados?

Actores Individuales



Actores Colectivos



**¿De qué sectores
provenían
los recursos
que fueron
apropiados?**

- Administración Pública
- Agropecuario
- Ambiente
- Cultura, Recreación y Deporte
- Defensa y Seguridad
- Educación, Ciencia y Tecnología
- Electoral
- Hacienda y Finanzas
- Inclusión Social
- Judicial
- Minas y Energía
- Paz
- Planeación, Estadística y Función Pública
- Salud
- Tecnologías de la Información-TIC's
- Trabajo
- Transporte
- Turismo, industria y comercio
- Vivienda, ordenamiento territorial y servicios públicos



**¿Cuánto dinero
en juego?**

Comprometido
Perdido
Recuperado



**¿Cuántos
afectados?**



**¿Quiénes
se vieron
afectados?**



**¿Qué derechos
humanos
se vieron
vulnerados
de la Carta
Internacional
de Derechos
Humanos?**



**Los hechos de
corrupción pueden
ser investigados por
distintas autoridades:**

Proceso fiscal
Proceso disciplinario
Proceso penal
Proceso administrativo



3. ¿Cuáles son los medios consultados?

Se debe resaltar que no se hizo distinción alguna frente a los medios que contiene el Archivo Digital de Prensa del CINEP, pero las notas identificadas provienen de 16 de los 25 medios tenidos en cuenta en el mismo:

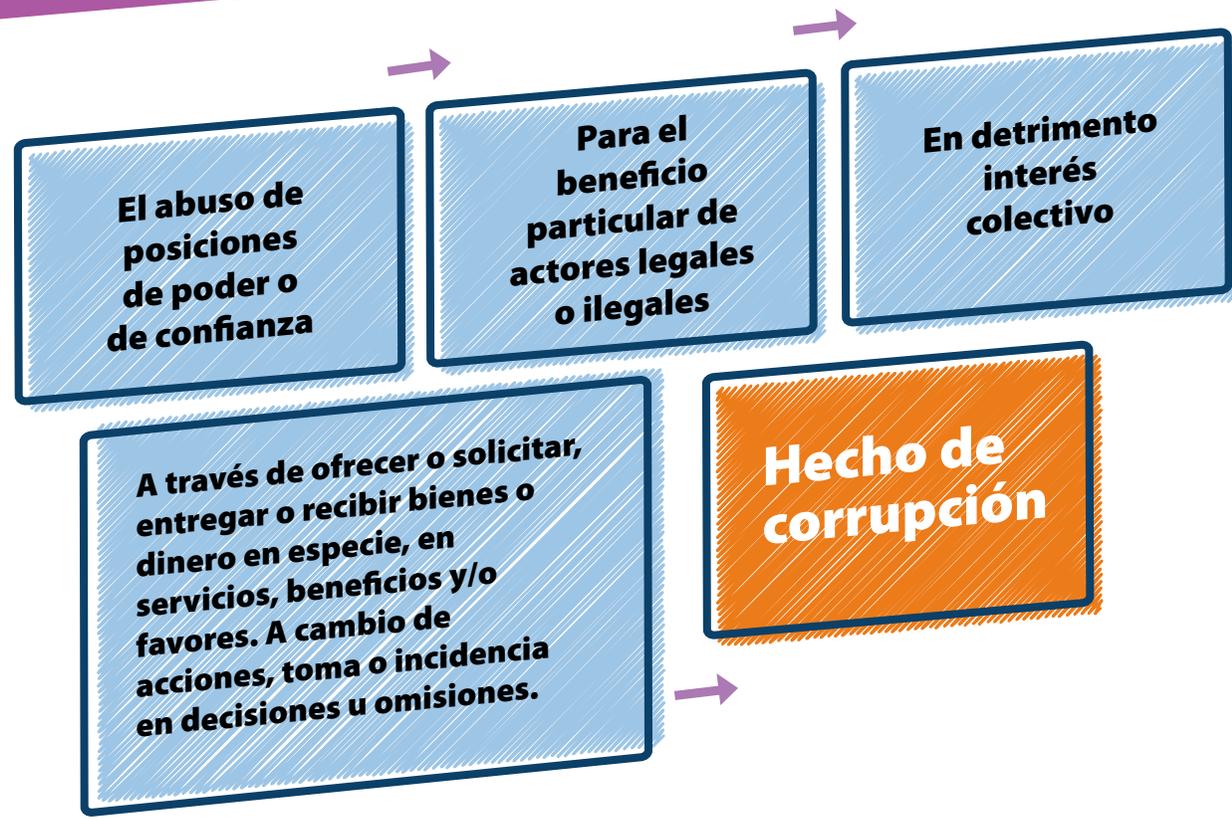
MEDIOS DE PRENSA DEL CINEP UTILIZADOS.			
Boyacá 7 días	El Heraldo	El Tiempo	La República
Diario del Sur	El Mundo	El Universal	Llano 7 Días
El Colombiano	El Nuevo Siglo	La Nación	Semanario Voz
El Espectador	El País	La Opinión	Vanguardia

Debido al impacto que tienen en la lucha contra la corrupción, algunos de los hechos fueron seleccionados para ser actualizados o complementados periódicamente con notas de prensa de otros medios de comunicación diferentes a los del Archivo de Prensa del CINEP. Adicionalmente, se tuvo en cuenta algunos boletines de órganos de control, puesto que presentaban información de los procesos de investigación y sanción que no se mencionaban en las notas de prensa escrita.



La Metodología puede ser consultada en detalle en el Anexo A del presente documento o puede ser descargada en:

<https://monitorciudadano.co>



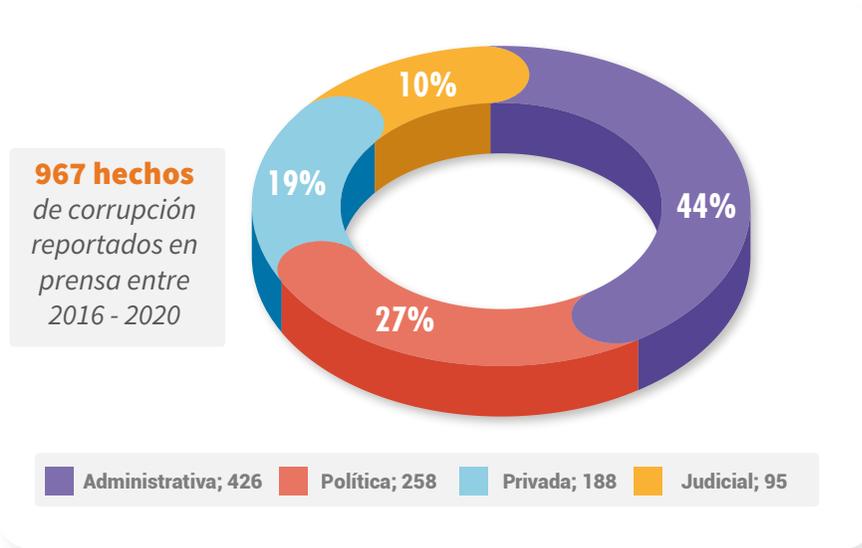
2. *Corrupción reportada entre 2016 y 2020*



1. ¿Cuáles son los tipos de corrupción reportados?

Los hechos se categorizan en cuatro tipos de corrupción: Administrativa, Política, Privada y Judicial⁴. Los 967 hechos de corrupción reportados en prensa entre 2016 a 2020 se catalogan de la siguiente forma:

Gráfico 2. Tipos de corrupción identificados.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

Estas tipologías permiten identificar más claramente dónde se manifiesta el abuso de poder para fines particulares. Un poco menos de la mitad de los hechos (44%) pueden ser clasificados como Corrupción Administrativa, aproximadamente la tercera parte (27%) corresponde a Corrupción Política, seguida de la Corrupción Privada (19%) y Corrupción Judicial (10%). Además del tipo se analiza cada hecho en relación con los ámbitos referentes a procesos y prácticas en los cuales se pueden presentar los hechos de corrupción⁵. A continuación, se profundizará en cada uno de los tipos de corrupción, así como en sus respectivos ámbitos.



Todos los 967 hechos se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página web del Monitor Ciudadano de la Corrupción a través de gráficas y mapas interactivos. Además, pueden ser descargados en formatos de datos abiertos para realizar nuevos análisis.

⁴ En algunos casos, la identificación de las tipologías resulta difícil debido a la concurrencia de intereses y actores estatales, políticos, privados y judiciales, por lo que, en dichos casos se optó por categorizar el hecho en función del tipo de corrupción que se hace más evidente o preponderante en el desarrollo del hecho.

⁵ Para mayor información frente al marco conceptual y la definición de los tipos y ámbitos de la corrupción, consultar la metodología en el Anexo A.

1.1. Corrupción Administrativa

La Corrupción Administrativa es entendida como el abuso de poder de una autoridad o un servidor público con el fin de beneficiarse particularmente o a favor de un tercero, generando un detrimento del interés colectivo al poner en riesgo los recursos públicos o la provisión de bienes y servicios (U4 Anti-corruption Resource Centre, s.f.). En este tipo de corrupción pueden estar inmersos todos aquellos actores vinculados con la administración del Estado. Por ejemplo, cuando los funcionarios públicos aceptan sobornos que los ciudadanos pagan “para acelerar los procesos burocráticos o acceder a los servicios públicos a los que tienen derecho” (Transparency International Anti-Corruption Helpdesk, 2019).

La corrupción administrativa surge de fallas en los sistemas, procesos y procedimientos de la administración pública. Este tipo de corrupción concentra la mayor cantidad de hechos analizados: 426 equivalentes al 44%. Al desagregar los hechos por ámbitos asociados a la Corrupción Administrativa se destacan las siguientes tendencias:

Gráfico 3. Ámbitos Corrupción Administrativa.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.



Persiste la corrupción en la contratación pública

La mayoría de los hechos de Corrupción Administrativa se relacionan con procesos de contratación pública (177 hechos que corresponden al 42% del total de hechos de este tipo). La corrupción en la contratación pública analizada a través de estos hechos incluye prácticas como el direccionamiento de contratos con requisitos habilitantes muy específicos y el pago del bien o servicio a pesar de no haberse cumplido en su totalidad. En ese sentido, las irregularidades se presentan en las distintas etapas de los procesos contractuales.

Ejemplo 1. El Megafraude.

En 2009 el entonces gobernador de la Guajira Jorge Eduardo Pérez Bernier, (2008-2011), junto con Georín Blanchar Díaz, secretario de obras públicas, y Dinhora Sierra Peñalver, jefe de la oficina asesora en contratación, suscribieron un contrato con la Unión Temporal del Norte para la construcción de 59 Megacolegios. En este proceso contractual la Fiscalía detectó numerosas irregularidades, sobrecostos y desvío de altas sumas de dinero. Por un lado, se limitó la participación de oferentes, contrariando el principio de selección objetiva y transparencia, y no se encontró soporte de precios ni valores que permitieran establecer cómo se estimó el presupuesto de la obra. Además, se realizaron ocho adiciones presupuestales por lo que las obras incrementaron su valor en \$45 mil millones de pesos, de los cuales el mandatario es acusado por el desvío de \$26 mil millones. Adicionalmente, en el año 2016 la Fiscalía indicó que se realizaron pagos ficticios y una subcontratación para la realización del 90% de las obras.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

También, se encuentran hechos en los cuales se manipula la contratación pública para generar pagos por bienes y servicios para beneficiarios inexistentes a través de manipular el número de estudiantes o pacientes “fantasma” y así, a través de procedimientos administrativos, apropiarse de dineros públicos.

Ejemplo 2. Qué mala educación...

Entre 2012 y 2015, Bartolo Valencia Ramos, alcalde de Buenaventura, junto con Carlos Riascos, secretario de educación de la época, y Rosminda Sanclemente, rectora de un centro educativo del municipio, se apropiaron de recursos de cuatro contratos por un valor cercano a los \$5.000 millones de pesos destinados a servicios para estudiantes de bajos recursos. Según la investigación de la Fiscalía, los tres funcionarios se apropiaron de ese dinero de diversas maneras, entre ellas a través de subcontratación con terceros e inscripción de estudiantes “fantasma”, sustentando por ejemplo servicios a 100 estudiantes que no existen. Esto después de haber solicitado 48 mil cupos educativos para niños de los cuales el Ministerio de Educación autorizó 21 mil cupos y la Secretaria de Educación contrató cerca de 90 operadores bajo la modalidad de contratación directa, para la atención de tal solicitud.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



La seguridad se canjea a través de irregularidades administrativas

El segundo ámbito más afectado por la Corrupción Administrativa es la seguridad, con el 15% de los hechos identificados. Estos casos evidencian cómo servidores públicos buscan beneficiarse personalmente o a un tercero, a partir de la prestación de servicios de seguridad como una moneda de intercambio para fines particulares. Estos servicios tienen que ver con acciones de las fuerzas militares y policiales, que van desde el patrullaje de entornos rurales y urbanos, hasta las operaciones para desarticular grupos criminales. Ejemplo de los hechos de corrupción acá encontrados, tienen que ver con la venta de información reservada y de armas de uso privativo de la Fuerza Pública a grupos al margen de la ley, cuándo dichos recursos deberían utilizarse para combatir la ilegalidad.

Ejemplo 3. La información que fluye con el oro.

En 2020, el CTI de la Fiscalía y la Dirección de Carabineros capturaron a tres uniformados de la Policía por presuntamente haber entregado información sobre los procedimientos programados contra los entables mineros en los ríos Atrato y Quito a cambio de oro y dinero. Los detenidos son el intendente William Reyes, el subintendente Dany Alfredo Popo y el patrullero Edwin Mena.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Asimismo, la omisión de protección por parte de miembros de la Fuerza Pública, a cambio del pago de un soborno, posibilita el actuar de grupos criminales, en detrimento de la salvaguardia de la vida y la integridad de las personas.

Ejemplo 4. Isla sin control.

Se destapó que varias redes de narcotráfico estarían trabajando con policías del Aeropuerto Internacional Rojas Pinilla de San Andrés. La investigación comenzó cuando en 2015 se encontraron tres maletas con 60 Kg de cocaína abandonadas en las bandas de equipaje. Tras un operativo en 2016, se capturaron seis agentes de la policía y cuatro particulares. De acuerdo a las autoridades, los policías habrían colaborado para que pasaran maletas cargadas de cocaína provenientes de Cali y así evitar los controles de seguridad. En especial, en la isla sólo hay un escáner para monitorear el equipaje y, además, la red usaba a aerolíneas de bajo costo para hacer los envíos a través de correos humanos. En la operación fueron capturados tres civiles quienes dijeron que les pagaban \$1 millón de pesos por el viaje más todos los gastos. De acuerdo con las autoridades, la droga después de llegar a San Andrés era enviada a través de lanchas a Centroamérica y los Estados Unidos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Trámites y regulaciones como facilitadores de hechos de corrupción

Las actividades burocráticas asociadas a regulaciones, licenciamientos y trámites tienden a permitir hechos de corrupción, como se observa en el 15% de los hechos de tipo administrativo identificados. En este ámbito se observan prácticas como el favorecimiento en permisos de construcción, licencias ambientales o transporte de fauna.

Ejemplo 5. El cartel del Predial.

En 2014, funcionarios de la Secretaría de Hacienda de Cartagena, conformaron una red que se dedicaba a beneficiar a usuarios en los trámites del impuesto predial y de industria y comercio a cambio de dinero. Las investigaciones realizadas por la Fiscalía Seccional Bolívar indicaron que el fraude cometido pudo haber sido de más de \$2.000 millones de pesos. En 2016, el órgano de control imputó cargos a los involucrados y ordenó casa por cárcel a Yéssica Gómez Sánchez. Por otra parte, Liliana Melisa Guzmán debió pagar 12 salarios mínimos, y Roberto Lorduy Escalante debió pagar 10 salarios mínimos. La red logró desarticularse debido a que la DIJIN infiltró a un uniformado para obtener información.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

También, se observa la manipulación de procesos a través de redes de funcionarios públicos que se lucraban permitiendo la consecución de trámites irregulares, como la expedición de cédulas falsas, la evasión de impuestos entregando información privilegiada, el ascenso sin apego a la meritocracia, entre otros.

Ejemplo 6. ¡Bienvenidos a Colombia!

Entre 2013 y 2015, el registrador municipal de Ciénaga-Magdalena, Ilfred Carrillo Pérez habría incurrido en lo que se conoce como el “Carrusel de los registros Civiles”, el cual consistió en que varios funcionarios de la Registraduría del municipio, legalizaban y nacionalizaban a ciudadanos extranjeros para que estos adquirieran derechos como ciudadanos colombianos. Las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación evidenciaron que se expidieron de manera irregular más de 460 registros civiles, luego de esto, cargaban al sistema toda la información de las personas que recibirían el documento. Por los trámites cobraban entre \$300.000 y \$2.000.000 de pesos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

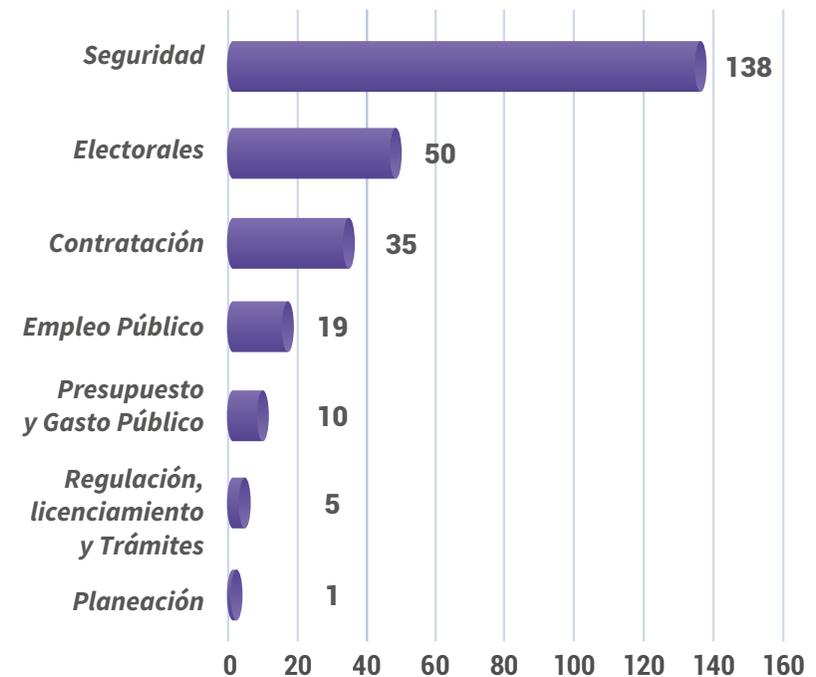


1.2. Corrupción Política

La Corrupción Política es entendida como la manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los tomadores de decisiones políticas, quienes abusan de su posición para sostener su poder, estatus y/o riqueza (Transparency International, 2021a). En ese sentido, se presenta en personas en los niveles más altos del poder y busca mantener la lealtad de los votantes, y de personas a su cargo, entre otras (U4 AntiCorruption Resource Center & Amundsen, 2006). La Corrupción Política puede ser aún más imperceptible que la Corrupción Administrativa y tomar formas como el tráfico de influencias, afectaciones a la democracia o dar cuenta de la relación entre conflicto armado y corrupción (Amundsen, 1999).

Como ya se mencionó la corrupción política es el segundo más reportado con 258 hechos, equivalentes al 27% del total de hechos recopilados. Teniendo en cuenta que una característica de este tipo de corrupción es que el abuso de poder para beneficio personal busca fortalecer un poder político particular y afecta la consolidación democrática, en los ámbitos de análisis se incluyen unos relacionados con el conflicto armado en el país, así como con la competencia electoral. Al analizar los ámbitos más afectados en este tipo de corrupción, se destacan las siguientes tendencias:

Gráfico 4. Ámbitos Corrupción Política.



258 hechos
de Corrupción Política

Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

La relación entre Corrupción Política y conflicto armado

El ámbito seguridad ocupa el primer lugar dentro de los hechos de origen político registrados, con 138 registros equivalentes al 54% del total de hechos de esta tipología. En este caso, el ámbito se refiere al desvío de recursos o políticas destinadas a la salvaguarda de la vida y la integridad de las personas, en función de intereses particulares relacionados con el acceso al poder político. En ese sentido, se toman en cuenta los hechos relacionados con el conflicto armado, puesto que, en esencia se entiende como un conflicto de carácter político fundamentado en la lucha por acceder al poder desde distintas vías, legales e ilegales. Es así como se incluyen hechos que sucedieron en el marco del conflicto como los denominados falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales. En estos casos se observa el abuso del poder confiado a altos mandos de las Fuerzas Armadas, incentivando la obtención de beneficios personales, a costa de graves violaciones de Derechos Humanos. Estos casos permiten ejemplificar una relación simbiótica en donde la corrupción aumenta el riesgo de conflicto y a su vez, el conflicto aumenta el riesgo de corrupción (Transparency International, 2014).

Ejemplo 7. Sistemáticas recompensas.

De acuerdo a tres juzgados especializados, durante el tiempo que el coronel Robinson González comandaba el Batallón de Contraguerrillas Número 67 Mártires de Puerres, se habrían presentado 46 ejecuciones extrajudiciales. Dicha sistematicidad se habría alcanzado a través de soldados a su cargo a quienes les pagaba recompensas por los asesinatos y simulando operaciones tácticas. Para ello, dejaba armas de fuego de uso privativo y de defensa personal al lado de los cuerpos y les pagaba recompensas a los informantes. Por estos hechos, entre 2016 y 2017 recibió tres condenas distintas, al ser encontrado culpable de homicidio en persona protegida, concierto para delinquir agravado y falsedad ideológica en documento público, entre otros delitos. En 2018 recuperó la libertad tras acogerse al beneficio de libertad condicionada de la JEP.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Las elecciones siguen siendo un fortín político

Un ámbito evidente para la corrupción política es el electoral, el cual representa el 19% de los hechos reportados. En este ámbito se destacan los hechos relacionados con el desvío de recursos públicos para la financiación de campañas políticas, por ejemplo, los destinados a la alimentación infantil y a la construcción de viviendas; así como el uso de recursos de origen ilegal provenientes de grupos y actividades criminales.

Ejemplo 8. ¡Ahí está pintada!

En 2010, el alcalde del municipio de Albania en la Guajira firmó un contrato con una ESE, por \$18.600 millones de pesos, cuyo objetivo era garantizar la reducción de la mortalidad infantil. Sin embargo, el contrato tenía un trasfondo político, pues incluía la inversión de más de \$6.000 millones de pesos en la campaña política de la futura alcaldesa. Con este se contrataron 1.500 personas dentro de las que se encontraban albañiles, mecánicos, técnicos en sistemas y demás personas no relacionadas con la atención a la población para que votaran por la entonces candidata. Después de ello, fue elegida como alcaldesa para el periodo 2012-2015. En 2016 la Fiscalía inició una investigación por peculado, falsedad en documento y celebración indebida de contratos. En 2017, le fue otorgada prisión domiciliaria y en 2018 recuperó su libertad por vencimiento de términos. Después de estar un año prófuga la exalcaldesa se entregó en 2020 tras la prórroga de un juez de la medida de aseguramiento que solicitó la Fiscalía.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Estos hechos permiten constatar cómo desde la institucionalidad se utilizan recursos de las entidades públicas para el financiamiento de las campañas políticas, a pesar de ser una fuente prohibida. Lo que va en contra de la participación en política tanto de electores como de otros contendientes.

Ejemplo 9. Isla sin control.

En las elecciones territoriales de octubre de 2015, en Girardot-Cundinamarca, el candidato y posteriormente alcalde César Fabián Villalba (2016-2019) cometió una serie de irregularidades para ganar las elecciones junto con Diego Escobar Guinea, su antecesor (período 2012-2015). Según las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, Villalba renunció a su cargo de secretario de Desarrollo de Girardot para no estar inhabilitado como candidato. Paralelo a ello, el banco de proyectos de la alcaldía firmó y adicionó convenios por más de \$1.400 millones de pesos en programas de nutrición y asistencia a víctimas del conflicto armado. Sin embargo, estos dineros los utilizaron para comprar kits de aseo y mercado, con fines políticos, para cambiar por votos para Villalba. La entrega de los 305 kits de aseo y 605 mercados estaba a cargo de candidatos al concejo y algunos de sus familiares. Mientras tanto, en la alcaldía se presionaba a los funcionarios para que votaran por Villalba para no perder sus puestos de trabajo. En 2016 el alcalde fue capturado para responder ante la justicia por estos hechos. Sin embargo, en marzo del 2018 un juez concedió libertad a Villalba por vencimiento de términos en su proceso.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



La contratación y el empleo público utilizados para pagar deudas políticas

En la Corrupción Política también se constata el intercambio de votos por favores, contratos, empleos, entre otros. En ese sentido, el ámbito de contratación pública representa el 14% de los hechos bajo este tipo de corrupción y el empleo público el 7%. Por esta vía, los recursos públicos que deberían utilizarse para el bienestar de la población, adquieren un trasfondo político al ser destinados a un financiador, un amigo o un familiar de un mandatario o servidor. Esto lleva a que prime los intereses particulares en la contratación, el manejo de los recursos y el acceso a cargos públicos, a través de prácticas como el clientelismo y el nepotismo.

Ejemplo 10. Piñata laboral.

En 2020 surgió un escándalo dentro de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el que una contratista de Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, reorganizó la planta favoreciendo a sus familiares. Se trata de Slendy Clavijo, quien ascendió a su hermana Marcela Clavijo al cargo de directiva de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos y mejoró los honorarios a su primo Omar Pantaleón. Adicionalmente, habría promovido aumentos sustanciales en el valor de algunos contratos de prestación de servicios, elevando los pagos mensuales de \$8 a \$22 millones de pesos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

1.3. Corrupción Privada

La Corrupción Privada se define como un abuso de poder o de confianza que parte de actores representantes del sector privado generando un detrimento del interés general. El sector privado es definido por Transparencia Internacional como cualquier empresa, institución o propietario que no esté controlado por el sector público (Transparency International, 2021a). En ese sentido, este tipo de corrupción puede darse dentro de una empresa, entre miembros del sector privado, en relación con entidades públicas, involucrar a organizaciones sin ánimo de lucro, entre otros. Además, puede incluir prácticas como el soborno, la competencia desleal, el contrabando, el lavado de activos o la evasión de impuestos.

En la *Radiografía* 2016-2020 la Corrupción Privada ocupa el tercer lugar en ocurrencia, con 188 hechos equivalentes al 19%⁶. Esto pone de relieve la afectación que causan ciertos actores privados en “su propio entorno de negocios, el mercado en el cual operan y su relación con el ámbito público” (...) irregularidades [que] erosionan la confianza en las empresas y cuestionan cada vez más los estándares éticos en el ejercicio de las actividades comerciales (Transparencia por Colombia, 2019). En el análisis de la Corrupción Privada, destacan las siguientes tendencias:

Gráfico 5. Ámbitos Corrupción Privada.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

⁶ En el informe de Territorios de Paz, la Corrupción Privada sólo alcanzó un 4%, mientras que, en la Radiografía 2016-2018 representó el 9%.



Apropiación de recursos públicos con cobros irregulares y obras inconclusas

La mayoría de los hechos relacionados con Corrupción Privada se dan en correlación con entidades públicas, representando el 40% de los hechos de este tipo. Estos hechos incluyen prácticas como la celebración de un contrato que en su desarrollo presenta sobrecostos, un doble cobro, el cobro sin la prestación del servicio, conceptos no autorizados en el contrato y/o la apropiación del dinero sin terminar las obras contratadas. De manera particular llama la atención la relación que tienen algunos de estos hechos con las raciones para la alimentación escolar, puesto que, representan una afectación directa a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Ejemplo 11. La carne de burro no es transparente.

En 2019 la gobernación de Santander, en el marco del Plan de Alimentación Escolar PAE, celebró un contrato con Nutrimos Santander para suministrar la alimentación escolar a los niños del departamento. En 2020 salió a la luz pública que esta empresa habría entregado carne de caballo y burro como si fuera carne de res a los niños. La Policía y la Fiscalía señalaron a Fernando Trujillo Gómez (Alias El Padrino), quien fue grabado dando instrucciones sobre cómo se debía etiquetar la carne con buena presentación para que no se dieran cuenta. Tres operadores le compraban a Trujillo entre 2.000 y 2.500 Kg de carne semanales, uno de ellos Nutrimos Santander. Al parecer, este compraba los animales en otros departamentos y los movilizaba con fichas falsas hasta Bucaramanga, donde los trataba con químicos para alterar la contextura e intentar hacerla más blanda y darle un color rojizo. Algunos de los animales ya se encontraban enfermos por lo que eran sacrificados en mataderos clandestinos. En 2020, Trujillo fue detenido por la Fiscalía y puesto a disposición de un juez de control de garantías por los delitos de corrupción de alimentación en concurso homogéneo y simultáneo en 18 oportunidades, fraude procesal y falsedad en documento privado.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

En este ámbito, también se encuentran varios hechos relacionados con obras que quedaron inconclusas a pesar de que los dineros públicos fueron entregados. Algunas de estas catalogadas como Elefantes Blancos, implican situaciones como demoras en las obras, dilatación de las mismas y falsificación de documentos. Sin embargo, es importante aclarar que no toda obra inconclusa se debe a un hecho de corrupción. Los Elefantes Blancos son catalogados como hechos de corrupción cuando se presenta una apropiación de recursos o se generan gastos injustificados con cargo a las arcas públicas, en beneficio de un particular.

Ejemplo 12. Y la terminal... paila.

En marzo del 2009 Metrocali suscribió un contrato por un valor cercano a los \$22.000 millones de pesos con Hafira Ve Hatziva Ltda. para construir la Terminal Calima del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali en un plazo de 10 meses. Tras múltiples suspensiones y prórrogas, sólo hasta noviembre del 2010 se inició la etapa de preconstrucción y Metrocali le giró a la empresa un anticipo de más de \$6.825 millones de pesos, que correspondía al 30% del contrato. Este monto debía destinarse específicamente a comprar materiales, planta y equipos, pero la empresa contratada gastó el dinero injustificadamente y nunca ejecutó la obra. No sólo se incumplió el contrato, sino que muchos de los gastos no contaban con los correspondientes soportes o contables que los justificaran, generando incertidumbre sobre el destino de los recursos. En abril de 2017 la Contraloría General de la República estableció responsabilidad fiscal a Luis Eduardo Barrera, expresidente de Metrocali, a la empresa Hafira Ve Hatziva Ltda. y a su representante legal Gui Chen, imponiéndoles una multa de más de \$8 mil millones de pesos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



La falsificación de licencias y permisos lleva a hechos de corrupción

El segundo ámbito con mayor número de hechos de corrupción corresponde a regulación, licenciamiento y trámites con 32 hechos que representan el 17% de los hechos clasificados como Corrupción Privada. Entre estos, se observa la falsificación de documentos, en especial de títulos profesionales, permisos de construcción, garantías y titulaciones de tierra.

Ejemplo 13. Castillos de arena.

En 2016 se inició la construcción de un edificio en el barrio Blas de Lezo en Cartagena con permisos y licencias falsas que concluyeron en el derrumbe de la construcción en abril del 2017, dejando un saldo de 21 muertos. A raíz de este suceso se empezó a destapar una red familiar responsable de construir 36 edificaciones violando la legislación vigente. En investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación se evidenció que la familia Quiroz sería la responsable de la urbanización ilegal en la ciudad. Esta red familiar se dedicó a falsificar licencias de construcción, escrituras públicas y comercialización de las viviendas sin los permisos requeridos. La Fiscalía también reveló que esta red contaba con el apoyo de diferentes funcionarios de dependencias del distrito turístico, tales como curadores, alcaldes menores, secretarios de planeación y funcionarios de control urbano, entre otros. En febrero del 2018 la Fiscalía capturó a todos los miembros de la red familiar de los Quiroz.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

El abuso de poder dentro del mercado

La colusión y alteración a la libre competencia es el tercer ámbito con mayor número de hechos, representando el 14% de la Corrupción Privada. Entre éstos se encuentran situaciones como alianzas para presentarse a procesos de contratación pública, como supuestas ofertas independientes, pero en las que se ha acordado no competir dentro del mercado. Algunos de estos acuerdos se consolidan a través de oferentes con mayor poder económico y social, denominados como “Zares de la contratación”. Estos “Zares” han adquirido varios contratos estatales, dentro de los que se destaca los relacionados con la alimentación escolar y la vigilancia en entidades públicas.

Ejemplo 14. Sin pisarnos las mangueras.

Entre 2009 y 2012 varias empresas de vigilancia que competían en las licitaciones públicas con el Estado por más de \$70 mil millones de pesos se vieron involucradas en una cartelización al conformar un grupo empresarial denominado “Grupo SMG”, con el cual manipularon procesos de licitación y fijaron los precios de costo del servicio para beneficiarse entre sí. En el 2011 la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) inició una investigación que involucraba al empresario Jorge Moreno Ojeda, quién habría obtenido licitaciones por \$63.000 millones de pesos en entidades como la Contraloría, el Ministerio de Hacienda, el ICBF, el SENA, la Fuerza Aérea, Coldeportes, Emcali, gobernaciones, 32 alcaldías y la propia Fiscalía. Posteriormente, en abril de 2013, la SIC lo denunció penalmente por vincular licitaciones públicas. En 2014 apareció el supuesto testigo, Orlando Barrios, quien posteriormente se retractó. Sin embargo, se tienen correos electrónicos y contratos que confirmarían la existencia de dicho cartel. Moreno, denominado el “Zar de la vigilancia” se defendió diciendo que la ley permite las uniones temporales para aspirar a contratos estatales. Por estos hechos, en 2018 siete empresas y 14 ejecutivos fueron sancionadas por la Superintendencia y les fue impuesta una multa de más de \$14.000 millones de pesos por la violación a la libre competencia económica. Por su parte, la Fiscalía en 2016 le imputó cargos a Moreno Ojeda ante un juez de control de garantías por presuntamente organizar el cartel. En especial, en cinco convenios en los que habría resultado favorecidas las empresas Guardianes, Security Group, Coasec y Sentinel. No obstante, al no comparecer al proceso penal desde agosto de 2016, a pesar de las citaciones judiciales, en 2017 la Fiscalía General de la Nación le impuso una medida de aseguramiento en centro carcelario. Cabe resaltar que la medida de aseguramiento no se ha podido materializar porque Moreno no se encuentra en el país.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Adicionalmente, se encuentra la cartelización de grandes empresas que se han aliado durante años para obtener mayor provecho dentro del mercado. Por ejemplo, el Cartel de los Pañales, el Cartel del Papel Higiénico y el Cartel de los Cuadernos los cuales durante más de una década involucraron en acuerdos ilícitos a las empresas más grandes de dichos mercados.

Ejemplo 15. Pañalera de corrupción.

Entre 2001 y 2012 se habría creado un cartel en el que las grandes empresas comercializadoras de pañales habrían fijado los precios, pactaron incrementos en precios descuentos y promociones y hasta la calidad del producto. Esto se reveló en 2013 cuando la Superintendencia de Industria y Comercio comenzó a investigar el tema y dos semanas después, la empresa Kimberly se presentó con el deseo de colaborar en la investigación y así beneficiarse de las rebajas en la multa. Al principio, se encontraban vinculadas a la investigación Tecnoquímicas, Tecnosur, Productos Familia, Kimberly, Colpapel y Drypers Andina; pero, Tecnosur y Drypers fueron eximidas de la investigación por no ser dueñas de la empresa en el momento de los hechos y porque su periodo de participación fue mucho menor. En ese sentido, se tendrían al menos 700 correos y 30 testimonios que comprometen a Tecnoquímicas (Winny), Kimberly (Huggies) y Familia (Pequeñín) que representan el 88% del mercado. Al respecto, se destaca que es un mercado que mueve más de medio billón de pesos y que representa unos 1000 millones de pañales para más de 2 millones de bebés.

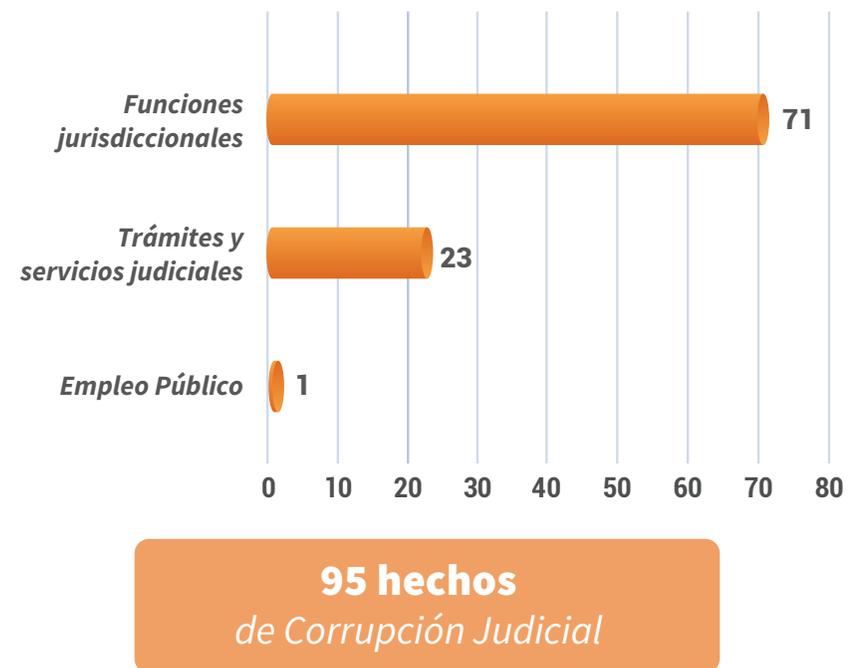
Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

1.4. Corrupción Judicial

La Corrupción Judicial parte de un abuso de poder o de confianza desde la Rama Judicial para beneficio propio o de un tercero, interfiriendo en la independencia e imparcialidad del proceso judicial y en la impartición de la justicia (Transparency International, 2007). Puede incluir la desviación de un proceso judicial con el fin de beneficiar a una de las partes, exigencias de dinero para acceder a trámites ante la Justicia o abusos y toma de decisiones de manera discrecional de altos cargos de la Rama Judicial.

Este es el cuarto tipo de corrupción con 95 hechos identificados, los cuales representan el 10% del total de los casos analizados⁷. Aquí se encuentran las siguientes tendencias a destacar:

Gráfico 6. Ámbitos Corrupción Judicial.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

⁷ En la anterior Radiografía 2016-2018, este tipo de corrupción representaba el 7% de los hechos (equivalente a 22 hechos)., por lo que al ampliar la recolección de notas de prensa se pudieron identificar más ejemplos relacionados a esta tipología.



El desbalance de la Justicia por la corrupción

Los hechos analizados evidencian una afectación particular a las funciones jurisdiccionales de la rama judicial, concentrando el 75% de los hechos clasificados bajo este tipo de corrupción. Estos casos se relacionan con la impartición de justicia cuando un juez, un fiscal o un funcionario de la Rama Judicial utiliza su poder para interferir en las decisiones judiciales, en beneficio de una persona o un grupo particular. Dentro de los hechos identificados se evidencia el cobro de sobornos por parte de algunos magistrados, jueces y fiscales para garantizar o modificar procesos judiciales.

Ejemplo 16. Jueces superpoderosos.

En 2012 en los juzgados de Paloquemao en Bogotá se creó una red de jueces, abogados y secretarios de despacho que cobraban altos montos de dinero para manipular expedientes, otorgar libertades y desviar investigaciones por diversos delitos. Si bien, la asignación de los procesos judiciales en este complejo judicial se realiza de manera aleatoria, los funcionarios judiciales lograban la asignación manual de muchos procesos para poder así manipular las decisiones. Estos se reunían en cafeterías y se enviaban información para acordar el direccionamiento del proceso. Según la Fiscalía, dos jueces eran los mayormente implicados en esta red y cobraban montos de entre \$500.000 y \$150 millones de pesos. Ricardo del Cristo Rodríguez fue condenado en 2016 a 10 años y 4 meses de cárcel e inhabilidad para ejercer cargos públicos por 8 años, así como una multa de \$180 millones. Barbón López fue condenado en 2017 a 4 años y 7 meses de prisión por el delito de concierto para delinquir y el tribunal le concedió el beneficio de casa por cárcel. Además, hay otras ocho personas condenadas.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

El cobro por acceder a servicios judiciales

En segundo ámbito se relaciona con los trámites y los servicios jurisdiccionales, con 23 hechos identificados correspondientes al 24% de los casos de Corrupción Judicial. Entre éstos se encuentra el pago por libertades, detenciones domiciliarias y rebajas de pena a cambio de grandes cantidades de dinero.

Ejemplo 17. Yo y mis amigos.

En 2018 la Fiscalía General de la Nación capturó a 14 integrantes de una red de funcionarios establecida en Cali que ofrecía sus servicios a delincuentes que aspiraban a beneficios judiciales, tales como traslados a cárceles de baja seguridad en donde podían mantener el control de sus negocios ilegales. Según la Fiscalía, los integrantes de la red, entre abogados y funcionarios judiciales, de Medicina Legal y de cárceles del Valle, contactaban a presos y les cobraban millonarias sumas para asegurar los traslados a través de tutelas. Dentro de los capturados se encuentran los abogados Carlos Eduardo Agredo Hoyos, José David Hoyos Avilés y Luis España Piza quienes, presuntamente, se encargaban de tramitar los beneficios judiciales que llegaban directamente al Juzgado 25, en donde el juez de ese despacho, César Alpidio Blandón, tramitaba en tiempo récord y en favor de los delincuentes las acciones judiciales. También fueron capturados el director de la cárcel de Florida-Valle, Pastor Villafañe, y los exdirectores del mismo penal, José Fernando Vélez, Eber Ibarbo Cadena y Wilson Prado Salazar, quienes son señalados de expedir certificaciones falsas para justificar los traslados y dar trato especial a los criminales que les pagaban.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



También, se identifican hechos que referencian irregularidades en la asignación de audiencias y beneficios a personas privadas de la libertad con traslados, fiestas y celulares dentro de los centros carcelarios.

Ejemplo 18. Cárcel para los carcelarios.

De acuerdo al Gaula de la Policía y la Fiscalía, al menos 10 funcionarios del INPEC habrían abusado de sus funciones dentro de la cárcel La Modelo, exigiendo pagos de entre \$5 y \$30 millones de pesos para el traslado de presos a otras celdas seguras y evitar ser enviados a los patios peligrosos. Esto salió a la luz cuando un grupo de nueve presos denunció los hechos. En especial, uno de los presos indicó que fue enviado al patio 1ª, en donde sufrió una herida de puñal y, cuando pidió ser sacado de allí, los guardianes le exigieron \$5 millones de pesos para hacerlo. Los otros ocho presos ampliaron la denuncia. Debido a ello, el capitán Néstor Cesáreo Cruz Gómez, el teniente Arnoldo Quintero Cruz y otros cuatro miembros del INPEC están en juicio por los delitos de extorsión agravada y concierto para delinquir. Estos se encuentran reclusos en La Picota en Bogotá, en la llamada “casa fiscal” o “Casa Nule” pues fue adecuada con comodidades en 2011 para los involucrados en el Carrusel de la Contratación. Ello causó indignación, pero, de acuerdo al INPEC, su ubicación en esta celda particular es una medida de seguridad para que no sufran retaliaciones. Vale la pena anotar que además de estos seis capturados, estarían involucradas cuatro personas más.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

967

Los 967 hechos de corrupción están contruidos a partir de 2.026 notas de prensa de 25 medios distintos, información que puede ser consultada en formato de datos abiertos a través de la página web del Monitor Ciudadano de la Corrupción.

<https://monitorciudadano.co>

2. ¿Dónde se presenta la corrupción?

Esta sección analiza en lugar dónde se presentan los hechos de corrupción a partir de tres variables:

- Lugar geográfico, correspondiente a los municipios y departamentos dónde se presenta.
- Entidad afectada, de acuerdo con la arquitectura institucional del país.
- Sector afectado, el cual se analiza en función de la afectación causada por la desviación de recursos.

2.1. Lugar geográfico

La información sobre la ubicación geográfica de los hechos se toma directamente de las notas de prensa recabadas. En varios casos, si bien el hecho sucede o se origina en un lugar en particular, su impacto cubre otros territorios del país, por lo tanto, es necesario analizar el principal lugar de ocurrencia o el epicentro de los hechos. Posteriormente, se analiza si hay lugares dónde se repite el hecho o dónde tiene repercusión.



Ejemplo 19. Directo al matadero.

Desde el año 2015 contratistas y funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA adulteraban los sistemas de información y documentos públicos para movilizar reses a cambio de sobornos, los cuales oscilaban entre \$500.000 y \$1.000.000 de pesos. De acuerdo al ICA, a través de las auditorías internas y las quejas de los usuarios se pudo determinar que las irregularidades se presentaban en puestos de control sanitario y en la expedición de guías sanitarias de movilización interna de animales. Dentro de las pruebas, se encuentra el ingreso al sistema en horas extralaborales, la expedición de guías de predios con documentación incompleta y movilizaciones de animales que sólo se encuentran en el papel. De este modo, se habría legalizado la entrada de varios animales desde Venezuela. También, se encontró adulteraciones en consignaciones, soportes de pruebas diagnósticas y documentos como el registro único de vacunación. Por ello, el ICA retiró de sus puestos e instauró una denuncia penal contra 83 personas entre funcionarios y contratistas ligados a la entidad. Los hechos se habrían presentado en Cundinamarca, Córdoba, Vichada, la Guajira, Boyacá, Caldas, Arauca, Quindío, Cesar, Meta, Santander, Huila y Norte de Santander. Hasta el momento se sabe que las reses eran distribuidas y comercializadas en frigoríficos y ‘mataderos’ clandestinos en ciudades como Cúcuta, Bucaramanga, Floridablanca, Cartagena del Chairá, Florencia, Girardot, Flandes y Arauca. En 2017, la Fiscalía General de la Nación pudo comprobar que este caso respondía a contrabando y robo de animales que era liderado por una estructura de servidores públicos que trabajaban en el ICA Seccional Cúcuta y de particulares que cumplían roles diferentes como vacunadores, intermediarios y supuestos ganaderos, como parte de la red criminal autodenominada “Los corraleros”. En junio de 2018 fueron capturadas y 18 personas, entre ellas siete funcionarios del ICA, y se les imputó cargos por los delitos de concierto para delinquir, contrabando, cohecho y falsedad ideológica en documento público.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



El Barómetro Global de la Corrupción (2019) indica que para América Latina y el Caribe, los mayores obstáculos para la denuncia son el temor a las represalias sociales y la falta de medidas para interponer una denuncia pues los canales dispuestos para ello son ineficaces para la ciudadanía (Transparency International, 2019). Además, desde Transparencia por Colombia se ha resaltado el vacío normativo que aún existe en el país frente a la protección a denunciantes de hechos de corrupción (Transparencia por Colombia, 2020b) y la necesidad de que las autoridades acompañen estos procesos en los territorios excluidos históricamente¹⁰.

Entorno para la Participación Ciudadana- EPC

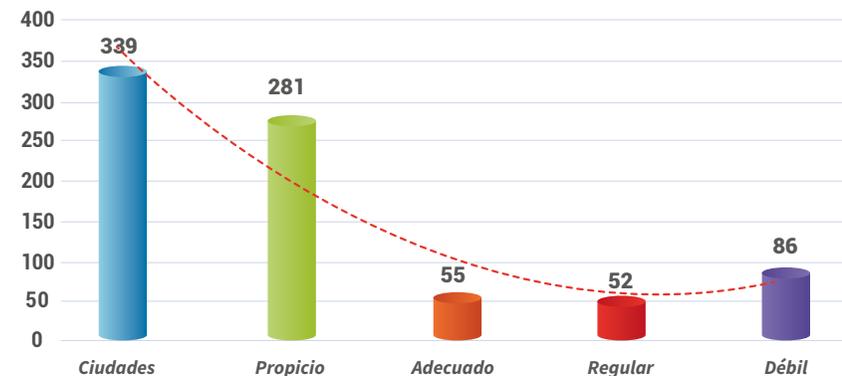
Dentro de la ubicación geográfica también se incluyó un análisis relacionado con las condiciones locales para la participación ciudadana que permiten y promueven el reporte y la denuncia de hechos de corrupción, a través de un indicador denominado Entorno para la Participación Ciudadana-EPC. Este indicador compuesto tiene en cuenta el cruce de tres variables: Grupo base de Medición de Desempeño Municipal-MDM, que da cuenta de las condiciones institucionales; el indicador de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI, que permite visibilizar las condiciones sociales y económicas; y la información del aplicativo Cartografías de la Información de la Fundación para la Libertad de Prensa-FLIP, que refleja la existencia o no de medios de comunicación locales

¹⁰ De acuerdo al análisis realizado por Transparencia por Colombia (2020b) sobre los riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz, se deben fortalecer las capacidades de los órganos de control a nivel territorial, particularmente en los municipios PDET, para una comunicación más directa con la población que se encuentra ejerciendo un control ciudadano.

en relación al número de habitantes (El Anexo A detalla mejor la construcción de este indicador y sus fuentes).

A partir de ello, se dividieron los municipios en cinco categorías: Ciudades (10 municipios), Propicio (292 municipios), Adecuado (228 municipios), Regular (254 municipios) y Débil (317 municipios). Esto de acuerdo a sus condiciones en las tres variables y la relación entre las mismas. Por ejemplo, en la categoría de ciudades se tuvo en cuenta a Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio, Ibagué, Manizales, Pasto y Pereira. Esto debido a que presentan características muy favorables para la participación ciudadana, que las llevan a distanciarse significativamente de los demás municipios del país¹¹.

Gráfico 7. Hechos en municipios según Entorno para la Participación Ciudadana-EPC.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

¹¹ Estas presentan un indicador de NBI menor a 10 y suficiente información local según la FLIP por lo que tienen una gran cobertura por parte de los medios de comunicación.

Se puede reconocer que la mayoría de los hechos reportados se encuentran en municipios con entornos de Ciudades y con entornos Propicios para la participación ciudadana. Al contrario, se encuentra un bajo reporte de hechos de corrupción en aquellos territorios en donde el entorno no resulta el más favorable para la práctica de forma libre e informada del derecho a la libre expresión.

Como ya se mencionó, varios de estos municipios también presentan condiciones de violencia, opacidad, pobreza, entre otras muchas causas estructurales que influyen el bajo reporte de la corrupción en dichos territorios.

Ejemplo de ello es que, en los 86 hechos presentados en municipios catalogados como débiles, 79 hechos se presentan en municipios que están en silencio según la división de la Fundación para la Libertad de

Prensa-FLIP¹², es decir, que no cuentan con medios de comunicación local que faciliten el reporte de los hechos y, si existen, no cubren todo el territorio o no producen información local. Estos además presentan un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI no menor a 16, en comparación a Bogotá, Medellín y Cali que se encuentra por debajo de 5.19.

Aunado a lo anterior, al revisar el reporte total de hechos frente al nivel de silenciamiento municipal¹³, se encontró que 15% de los hechos de corrupción identificados, se encuentran en municipios silenciados, es decir sin medios de comunicación locales; frente a 595 hechos que se reportaron en los 89 municipios catalogados con suficiente información local por parte de la FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa, 2019). A pesar de la diferencia entre los municipios, se debe reconocer en todo caso que sí hay reporte de hechos de corrupción en territorios con condiciones precarias.

Ejemplo 20. Silenciando el periodismo.

El entonces alcalde electo de Magangué para el periodo 2004-2007, Luis Alfonso López Levy, se habría relacionado con grupos paramilitares de la zona y colaborado con sicarios de estos para asesinar al periodista Rafael Prins Velásquez el 19 de febrero de 2005. El periodista realizaba constantes críticas a su administración y reportaba posibles hechos de corrupción. De acuerdo a Nevis Caballero Cárdenas, quien dice haber sido parte de las filas paramilitares en ese entonces, 15 días antes de que ocurriera el asesinato, López se reunió con el grupo paramilitar en una finca y ordenó el asesinato del periodista. Posteriormente, López fue investigado y condenado a 29 años de prisión por el asesinato. Incluso, se comprobó que los sicarios habían pertenecido al esquema de seguridad del entonces alcalde. Después de su testimonio Nevis Caballero fue cobijada con protección por parte del Gobierno de Estados Unidos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

¹² A partir del Aplicativo de Cartografías de la Información de la Fundación para la Libertad de Prensa (Fundación para la Libertad de Prensa, 2019), disponible en <https://flip.org.co/cartografias-informacion/>

¹³ A partir del Aplicativo de Cartografías de la Información de la Fundación para la Libertad de Prensa-FLIP disponible en <https://flip.org.co/cartografias-informacion/>



Anudado a lo anterior, se registran 119 hechos de corrupción en 62 municipios catalogados como PDET, lo que representa 36% del total de municipios elegidos para la implementación del Acuerdo de Paz. Esta es una categoría que resalta la relación entre construcción de paz y corrupción. Al respecto, la afectación se presenta principalmente en el ámbito seguridad, representando casi el 40% de los hechos identificados, así como con el ámbito de contratación, con el 19% de los hechos identificados.

Ejemplo 21. “Defendiendo mi bolsillo”

En 2016, se pudo establecer que se habría alterado el Registro Único de Víctimas para otorgarle beneficios a personas que se habrían colado en el sistema de reparación sin haber sido realmente víctimas del conflicto. Uno de los casos más emblemáticos es Putumayo, donde María Eugenia Bedoya Chávez, funcionaria de la Defensoría del Pueblo regional Putumayo, junto con su hermano, contactaban personas para que se hicieran pasar por falsas víctimas y así poder cobrar indemnizaciones administrativas a las que tenían derecho sólo las personas afectadas directamente por el conflicto armado. El trámite consistía en ingresar a estas personas al Registro Único de Víctimas (RUV) para que les destinaran indemnizaciones. Con este procedimiento, la funcionaria y su hermano se apropiaron entre 2010 y 2017 del 50% del total de dinero pagado por la Unidad para las Víctimas (UARIV). En 2017, le fueron imputados a la funcionaria los delitos de estafa agravada, falsedad en documento y fraude en el registro de víctimas. Bedoya se declaró inocente frente a estos cargos, pero un juez determinó que podría ser un riesgo para la investigación, para las víctimas y podría obstruir el proceso penal. Debido a ello, el juez decidió enviarla a la cárcel mientras se desarrolla el juicio. A la fecha, María Eugenia Bedoya Chávez se encuentra privada de la libertad en la Cárcel El Buen Pastor de Bogotá, mientras que su hermano fue imputado por estos hechos.

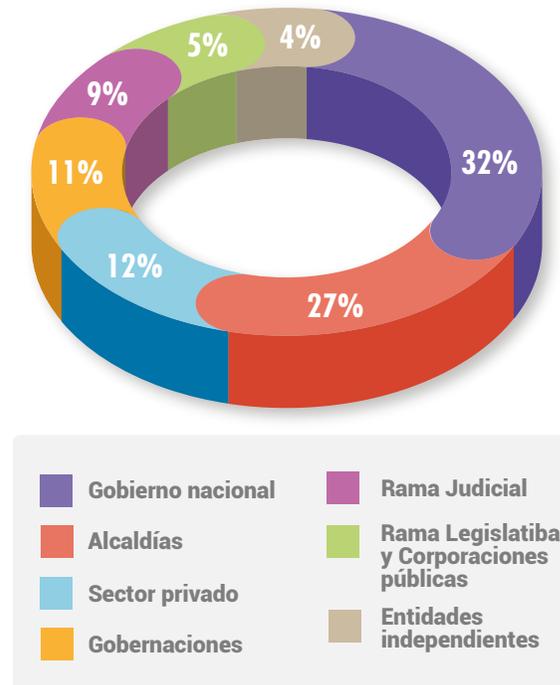
Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

2.2. Entidad afectada

Un hecho de corrupción afecta los recursos, la legitimidad, la eficiencia y la eficacia de las entidades públicas y privadas. Es decir que, al cometerse un hecho de corrupción por un miembro de una entidad, también se está afectando a dicha institución al apropiarse de los recursos destinados para su funcionamiento y debilitando también la confianza de la ciudadanía sobre la misma (O'Donnell, 2006, en U4 Anti-Corruption Resource Center, 2012).

A través del análisis adelantado por el Monitor Ciudadano a cada hecho de corrupción, se hace una revisión de cuál o cuáles son las entidades afectadas. Estas entidades se clasifican en cuatro grupos de acuerdo a la forma en la que se organiza el Estado, adicionando una categoría para el sector privado: Rama Ejecutiva, Rama Judicial, Rama Legislativa y Corporaciones Públicas, Entidades Independientes y Sector Privado. A su vez, la Rama Ejecutiva se subdivide de acuerdo al nivel de gobierno en: orden nacional (Gobierno Nacional), departamental (governaciones) y municipal (alcaldías). En cada grupo, se clasifica el tipo de entidad afectada de la siguiente forma:

Gráfico 8. Entidades afectadas en hechos de corrupción.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.



GOBIERNO NACIONAL 311 HECHOS	FUERZA PÚBLICA	ENTIDAD ADSCRITA	ENTIDAD VINCULADA	MINISTERIOS	DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	DESPACHO CENTRAL	AGENCIAS
	178	77	20	17	7	6	6
ALCALDÍAS 265 HECHOS	DESPACHO CENTRAL	SECRETARÍAS	ESE	EICE	ENTIDAD ADSCRITA	INSTITUTOS	
	170	50	18	15	7	5	
SECTOR PRIVADO 113 HECHOS	EMPRESAS PRIVADAS	PERSONAS	EMPRESAS PRIVADAS CON FUNCIONES PÚBLICAS	TERCER SECTOR	GREMIOS Y ASOCIACIONES	PARTIDOS POLÍTICOS	
	50	37	8	4	4	4	
GOBERNACIONES 108 HECHOS	DESPACHO CENTRAL	SECRETARÍAS	INSTITUTOS	ENTIDAD ADSCRITA	EICE	ESE	AGENCIAS
	50	37	8	4	4	4	1
RAMA JUDICIAL 90 HECHOS	FISCALÍAS	JUZGADOS	ALTAS CORTES	TRIBUNALES	SIVJNR		
	39	24	10	6	1		
RAMA LEGISLATIVA Y CORPORACIONES PÚBLICAS 45 HECHOS	CONCEJOS	SENADO	CÁMARA	ASAMBLEAS			
	20	15	7	3			
ENTIDADES INDEPENDIENTES 34 HECHOS	CORPORACIONES AUTÓNOMAS	ORGANISMOS DE CONTROL	ENTIDADES ELECTORALES				
	17	13	4				

Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

Sobre la afectación a grupos de entidades, se encontró que las más afectadas son aquellas entidades de la Rama Ejecutiva, pues estas se ven vulneradas en 73% de los hechos identificados. En especial, se encuentran afectadas las que pertenecen al nivel nacional (gobierno central), pues se encuentran afectadas en el 33% de los hechos identificados. Frente a este último, se resalta que las entidades correspondientes a la Fuerza Pública se encuentran afectadas en 178 hechos reportados en este periodo, lo cual da cuenta de la afectación de la corrupción al desempeño de las Fuerzas Militares y la Policía, entidades que se encuentran a la cabeza del Ministerio de Defensa.

Las alcaldías se encuentran en segundo lugar, con una afectación en el 28% de todos los hechos identificados, y las gobernaciones se encuentran afectadas en un 12% de los hechos registrados. En ambos casos, la mayoría de los hechos se concentran en el despacho central,

liderado por los mandatarios territoriales elegidos por voto popular y su equipo inmediato. Aquí se registraron 170 hechos asociados al despacho central de las alcaldías y 50 hechos al despacho central de las gobernaciones.

A la par, se debe resaltar que las entidades del sector privado se vieron afectadas en 113 hechos de corrupción, correspondiente al 12% de los hechos identificados, lo que conlleva a posicionarlo en tercer lugar de afectación del total de entidades. Esto se constata al realizar una mirada a las subcategorías, en donde 38 hechos que afectan el Sector Privado se encuentran perjudicando a empresas privadas, 36 a personas de dicho sector y 28 hechos a empresas privadas con funciones públicas.



Ejemplo 22. Nos metieron el gol.

En 2017 se destapó el escándalo de que la Federación Colombiana de Fútbol, entidad privada con funciones públicas y sin ánimo de lucro, que habría direccionado el contrato para la boletería de los partidos para la eliminatoria al Mundial Rusia 2018, beneficiando a Ticket Shop y Ticket Ya. De esta forma Ticket Shop se quedó con el contrato de boletería y Ticket Ya revendió las boletas con precio de hasta el 350% respecto al valor original. Esto se evidenció cuando Ticket Shop puso en venta las entradas para el partido Brasil-Colombia en Barranquilla. Posteriormente, los directivos de Ticket Shop aceptaron los hechos y se convirtieron en delatores. Además, se impuso medida cautelar para la empresa para que no pudiera realizar negocios o eventos. Se pudo determinar que Rodrigo Rendón Cano, expresidente del Real Cartagena, lideró las actuaciones y admitió que Ticket Shop y Ticket Ya tenían asegurado el contrato de boletería a partir del pago de un anticipo de \$10.000 millones de pesos. Esto gracias a que se le otorgó información privilegiada a Ticket Shop. Aunado a lo anterior, la Fiscalía tiene indicios sobre el pago de \$3.000 millones de pesos a directivos, debido a que la empresa ocupaba el tercer lugar en la calificación de las firmas que se presentaron a la licitación y además era la menos opcionada por cuestiones financieras. Asimismo, se encontraron archivos sobre la distribución de entradas en los cuales se mencionaba la entrega de 3.644 boletos. Por estos hechos, en 2020 la SIC sancionó a Ticket Shop y Ticket Ya, así como a 17 personas naturales al pago de \$18.352 millones de pesos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

La Rama Judicial se ubica en el cuarto lugar de afectación, con 90 hechos identificados correspondientes a 9% del total de hechos analizados. Al profundizar en estos casos, se constata una afectación especial a las fiscalías con 49 hechos, seguido por los juzgados con 24 hechos identificados en esta categoría. La mayoría de estos hechos se encuentran relacionados con funciones jurisdiccionales de esta rama del poder público, generando una afectación directa a la impartición de la justicia, así como irregularidades en la actuación de sus miembros al apropiarse de recursos públicos, lo que obstruye la eficacia y la eficiencia de estas entidades.

Ejemplo 23. Sin trabajo pero con sueldo.

De acuerdo a la investigación adelantada por la Fiscalía, se habría formado una red de funcionarios en la Rama Judicial en Atlántico que, a través de nóminas alternas de falsos servidores, se habrían apropiado de al menos \$1.241 millones de pesos. A los supuestos funcionarios se les consignaba periódicamente salarios de \$2.000.000 a \$2.500.000 a sus cuentas de ahorros. Asimismo, se encontró que se les pagaban cesantías a 65 exservidores judiciales que ya se habían liquidado en 2014. También, se encontraron 109 inconsistencias por un valor de \$177.476.988 de pesos, dentro de las que hay tres personas que nunca han laborado en la entidad. Además, hay \$232.334.282 de pesos que están pendientes por el reintegro de 28 funcionarios. Esto se reveló tras una auditoría interna en la que se detectaron las inconsistencias. Posterior a ello, una funcionaria se presentó ante la Fiscalía tras el escándalo en medios y admitió haber recibido \$1.000.000 de pesos. Hasta el momento, hay al menos 10 personas señaladas de participar a las que se les imputarán los delitos de peculado por apropiación, concierto para delinquir y falsedad ideológica en documento público. De igual manera, las autoridades buscan a Yicela Caro Bernal, funcionaria de la Oficina de Talento de la Rama Judicial, quien supuestamente expedía las certificaciones sin los requisitos legales. En el 2015, esta habría alterado el sistema de la Rama Judicial en Barranquilla-Atlántico, para pagar salarios a personas que no laboraban en la entidad, logrando desviar más de \$100 millones de pesos. Yicela, ingresó al sistema de nómina utilizando la clave de la jefa de talento humano y alteró los pagos y la nómina misma del Consejo Seccional de la Judicatura.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Seguido a ello, se encuentran las entidades de la Rama Legislativa, afectadas en un 5% del total de los hechos registrados, correspondientes a 45 hechos. De estos, 32 de ellos se encuentran relacionados con Corrupción Política, en especial en materia electoral y de Empleo Público. Asimismo, al realizar una mirada en sus subcategorías se constata que 20 hechos que afectan la Rama Legislativa, se encuentran perjudicando a los Concejos y 15 hechos al Senado, seguido por 7 hechos a la Cámara de Representantes.

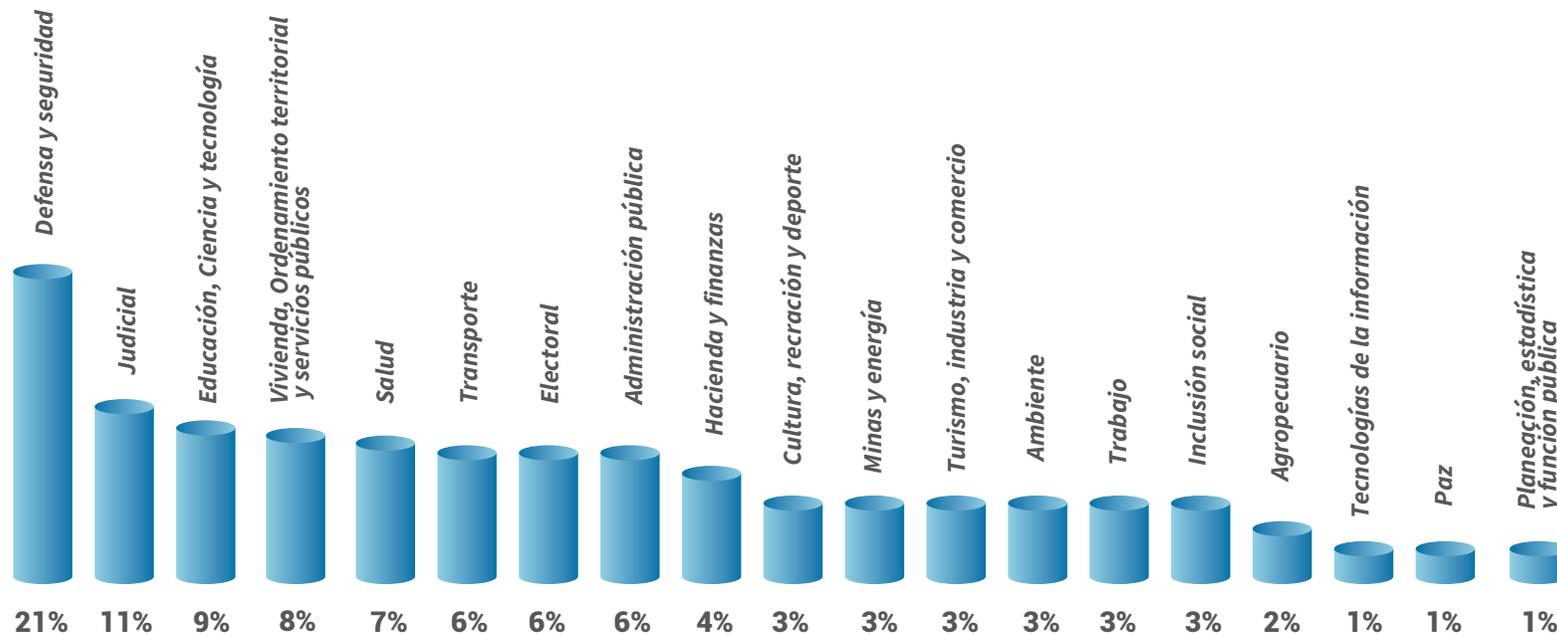
Por último, las entidades independientes se encuentran vulneradas en 34 hechos que representan el 4% del total de hechos recopilados. De estos, 17 hechos se relacionan con Corporaciones Autónomas y 13 con organismos de control. En especial, se resalta que 12 hechos que afectan las entidades independientes parten de irregularidades en relación a regulación, licenciamiento y/o trámites. Además, se constata que 13 hechos que afectan a las entidades independientes se encuentran relacionados con el sector Ambiente.



2.3. Sector afectado

La corrupción es un fenómeno que afecta el bienestar de la población al apropiarse de recursos que debían ser destinados para la provisión de bienes y servicios públicos. En ese sentido, también resulta relevante identificar la afectación de la corrupción a nivel sectorial. Para ello, el Monitor Ciudadano utiliza un enfoque económico presupuestal, en el que se pone de relieve la afectación según los recursos en juego. Es así como se identifican 20 sectores que pueden ser afectados por hechos de corrupción¹⁴, clasificados de la siguiente forma:

Gráfico 9. Sectores afectados en hechos de corrupción.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

¹⁴ Dentro de los principales cambios frente a la Radiografía 2016-2018, se encuentra el análisis en conjunto de Educación, ciencia y tecnología, anteriormente separados en sectores distintos. Asimismo, el sector Transporte anteriormente era analizado con infraestructura, pero en la

Radiografía 2016-2020 se divide el sector infraestructura en transporte y vivienda. Además, se incluye el sector Ambiente, separándolo de vivienda y servicios públicos, y el sector Paz, separándolo de Inclusión social.

Se encuentran hechos en 18 sectores, de los cuales seis concentran el 62% de los mismos: por un lado, el sector defensa y el sector judicial reúnen el 21% y el 11% de los hechos, respectivamente. Por el otro, se encuentran los sectores de educación, ciencia y tecnología; vivienda, ordenamiento territorial y servicios públicos; salud; y transporte, que suman el 30% de los hechos recopilados.

Estos sectores resultan fundamentales para el desarrollo social tanto se asocian directamente a la provisión de bienes y servicios básicos y el bienestar de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad¹⁵. Además, la concentración en estos sectores demuestra cómo la corrupción se sigue reproduciendo en áreas claves para el cierre de inequidades, por lo que se convierte en un obstáculo directo para la ejecución de la Agenda de 2030 de desarrollo sostenible, que establece el “no dejar a nadie atrás” como principio central e incluye dentro de sus objetivos el reducir el impacto de la corrupción en el desarrollo y la condición humana (Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, s.f.).

Vale la pena destacar que, de los 235 hechos relacionados con educación, salud y vivienda, 30% afectan a estudiantes, 23% a niños, niñas y adolescentes, 19% a pacientes y 11% a la población vulnerable socioeconómicamente. Ello da cuenta de cómo las medidas que

buscan salvaguardar a los más vulnerables están siendo objeto de corrupción, acentuando las desigualdades ya existentes. También, estos sectores se han visto recientemente afectados por grandes escándalos de corrupción como el cartel de la hemofilia, cartel del sida, cartel del asma, cartel de los enfermos mentales, entre otros.

De este análisis se debe enfatizar igualmente en las repercusiones de los hechos de corrupción que han afectado el sector judicial. Entre estos se encuentran el cartel de la toga, así como hechos en los que han participado altos funcionarios de esta rama del poder como el fiscal anticorrupción Gustavo Moreno y el magistrado Jorge Pretelt, entre otros¹⁶. Esta situación tiene un efecto nocivo en la confianza ciudadana hacia dichas instituciones¹⁷. Además, preocupa en tanto que interfiere en la persecución y sanción de la corrupción a través de imposición de penas proporcionales y equitativas a quienes cometen estos actos.

El 21% de los hechos registrados (201 hechos) corresponden al sector defensa. Esto en el marco de un descontento generalizado por las instituciones de este sector, en especial por los cuestionamientos en torno a la protección de las personas y los constreñimientos a la

15 En la anterior Radiografía 2016-2018, estos eran los sectores más afectados, con un 16% de los hechos recopilados en educación, 15% en transporte y 14% en salud. Aunque, estos no ocupan ahora el primer lugar en afectación en relación al total de hechos recopilados, sí se amplió el número de hechos en cada uno de estos.

16 Estos hechos se encuentran en la plataforma del Monitor Ciudadano con los títulos El Niágara en Bicicleta; Delitos de sangre; La Hemofilia está de moda; Con Sangre de Reyes; Cuando la infamia no tiene límite; Oxígeno para

la corrupción; Trataron de hacerse los locos; Togas sin honor ni vergüenza; que pueden ser consultadas en el buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

17 De acuerdo con la encuesta Invamer de agosto de 2021, la opinión sobre la Corte Constitucional se encontraba por encima del 69% hasta 2015, pero desde entonces se ha visto en declive y llegó a 31% (Acero, 2021).



libertad de expresión¹⁸, críticas que han venido incrementándose en los últimos meses¹⁹. De los hechos relacionados con el sector defensa, se debe recalcar que el 58% de ellos son catalogados como Corrupción Política y han dejado un total de 10 mil víctimas directas identificadas (para mayor detalle ver la sección 3 centrada en las consecuencias de la corrupción). Asimismo, estos hechos se relacionan con graves afectaciones a la garantía de Derechos Humanos, en particular al derecho a la vida y la seguridad, aspecto que será desarrollado en profundidad en el siguiente apartado.

Por otra parte, se destaca el bajo reporte de hechos asociados con la afectación al ambiente²⁰ y con el sector de minas y energía. Esto teniendo en cuenta la falta de garantías que existen en Colombia para los defensores del Medio Ambiente, que ha conducido a que el país ocupe el primer lugar en el número de asesinatos de líderes ambientales, con 64 homicidios ocurridos en el año 2020 (Caracol Radio, 2021; Global Witness, 2021). Además, se debe tener en cuenta que, a diferencia de los narcóticos, el comercio de metales no es intrínsecamente ilícito, por lo que se dificulta su seguimiento (Global

Financial Integrity et al., 2021). En cuanto a la corrupción asociada al tráfico de fauna y flora, preocupa la participación de entidades que deben propender por la protección del Medio Ambiente. Por ejemplo, que 30 de 33 diferentes agencias de aduanas que procesaron exportaciones de madera tropical de Colombia entre 2009 y 2018, estuvieran involucradas en facturación comercial fraudulenta (Global Financial Integrity, 2021).

En los pocos casos registrados en la materia, se evidencia que los hechos de corrupción llevan a una afectación del bienestar general por vía del aumento o la continuación de la degradación ambiental. Este es el caso de un hecho relacionado con una red de minería ilegal en el río Sambingo, que afectó su curso, se contaminaron las aguas, y perjudicó los ríos Cauca y Patía, así como los afluentes Quinamayó, Teta, Palo, Esmita, Quilcacé, Timbío, Guachicono y San Jorge; por lo que se calcula que la recuperación demorará al menos 100 años y requerirá una inversión de \$100.000 millones de pesos (El Tiempo, 2016).

18 En la plataforma del Monitor Ciudadano pueden ser encontrados recientes escándalos con el nombre de Operación Silencio; Un bastón de mando con fisuras; ¿Quién lleva el bastón de mando? que pueden ser consultadas en el buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

18 De acuerdo con la encuesta Invamer de agosto de 2021, la opinión sobre la Corte Constitucional se encontraba por encima del 69% hasta 2015, pero desde entonces se ha visto en declive y llegó a 31% (Acero, 2021).

19 De acuerdo a la encuesta realizada por Invamer de febrero a mayo de 2021 la desaprobación del Gobierno pasó de 59% a 76% y un 56% dijo tener

una imagen negativa de la Policía, en el periodo en el que se desataron las manifestaciones rechazando la reforma tributaria (Portafolio, 2021).

20 La gran mayoría de los hechos de corrupción que conllevan una afectación al ambiente, se encuentran en el sector ambiente. Sin embargo, también se encuentran en sectores como minas y energía, transporte, vivienda, administración pública, defensa y judicial por lo que se invita a consultar por palabra clave en el buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Ejemplo 24. RUTas del oro.

En una investigación de la Fiscalía y la Policía a los proveedores de oro de una de las mayores exportadoras de este metal en el país, se identificó que se encontraban 93 habitantes de la calle de Medellín, 30 personas muertas, ocho presos, 420 personas que no se dedicaban a la minería y 250 que no existen. Las investigaciones comenzaron en 2010 cuando comercializaron 12 kg de oro provenientes de Alto Baudó-Chocó, en donde no hay minas para extraer ese metal y en un sólo día compraron 8 kg de oro provenientes de Liborina-Antioquia cuando en ese municipio en todo el año habían explotado legalmente 12 kg. Para ello, se habrían utilizado otras empresas con las que se habrían legalizado operaciones ficticias por \$24.000 millones de pesos. Al visitar las direcciones de las comercializadoras, la Fiscalía evidenció que eran apartamentos residenciales, un local desocupado y hasta una sede del ICBF. Al parecer, las empresas compartían el mismo listado de supuestos barequeros que en realidad eran personas que vendían su Registro Único Tributario-RUT a cambio de una suma de dinero con el cual legalizaban ventas de oro en varias regiones. La Fiscalía capturó a seis personas señaladas de pertenecer a la red a quienes le imputó los cargos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

967

Todos los 967 hechos se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página web del Monitor Ciudadano de la Corrupción a través de gráficas y mapas interactivos que pueden ser cruzados entre sí con la tecla “ctrl”.

<https://monitorciudadano.co>



3. ¿Qué consecuencias generó?

La corrupción genera múltiples afectaciones tanto al conjunto de la población como a grupos específicos, que generalmente se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad (Transparency International, 2021). A través de este análisis de hechos y con el fin de evidenciar las consecuencias de la corrupción y su afectación diferenciada, se determinaron tres enfoques: el primero, se relaciona con los recursos que deberían llevar al bienestar de la población pero que son apropiados por unos pocos; el segundo, hace referencia a los grupos poblacionales más vulnerables que se ven afectados por la corrupción y cómo este fenómeno reproduce las desigualdades estructurales; y el tercero, corresponde a un análisis desde el enfoque de Derechos Humanos, dada la afectación directa que la corrupción tiene en derechos específicos. Estos tres enfoques se explican con mayor detalle a continuación:

3.1. La corrupción conlleva una pérdida de recursos

Debido a que la fuente de información de la Radiografía son las notas de prensa escrita, no siempre se puede determinar cuánto dinero estaba destinado, fue apropiado o recuperado. No obstante, a partir de la información disponible se estableció que, en conjunto en 367 hechos se han visto comprometidos \$92,77 billones de pesos. Esta

cifra se establece a partir del monto total de dinero en juego en cada hecho, generalmente de los datos asociados a los valores totales de los contratos, obras o la prestación de servicios²¹.

También, se determina que entre 2016 y 2020 se reportó la pérdida de \$13,67 billones de pesos en 284 hechos de corrupción. Esta cifra incluye el dinero que fue desviado, utilizado en algún objeto diferente, evadido como en el caso de los impuestos o utilizado para el pago de sobornos y extorsiones. El total del dinero perdido equivale a tres veces los recursos destinados para la atención a la primera infancia en el Presupuesto General de la Nación de 2020 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019), lo que demuestra como la corrupción se convierte nuevamente en un obstáculo para la atención de la población más necesitada del país.



²¹ Es importante mencionar que en la Radiografía 2016-2018 se estimaba aproximadamente \$17,9 billones de pesos comprometidos por los hechos de corrupción, puesto que, al incluir nuevas notas de prensa, dicha cifra aumentó considerablemente.

Es importante también mencionar que, de estos hechos, las autoridades han logrado recuperar \$4,94 billones de pesos. Esta cifra surge de la información disponible en las notas de prensa relacionadas con 106 hechos analizados, particularmente cuando hay menciones específicas a obligaciones económicas y multas impuestas, entre otros mecanismos utilizados por las autoridades para la recuperación de los recursos.

Sin embargo, la relación entre estas tres categorías presentadas, muestra de la necesidad de fortalecer los procesos de identificación y sanción de la corrupción, incluidos los mecanismos para establecer sanciones económicas, así como la recuperación de los recursos. Lo anterior es fundamental para lograr una reparación integral de los daños que causa la corrupción (Transparencia por Colombia y Procuraduría General de la Nación, 2020).

3.2. La corrupción afecta a los más vulnerables

La corrupción afecta especialmente, a las personas más vulnerables, puesto que “como resultado, de su condición de vulnerabilidad, sufren más severamente las consecuencias de este fenómeno” (Inter-American Commission on Human Rights, 2019). Para profundizar en esta relación, desde el Monitor Ciudadano se incluyó un análisis cuantitativo del número de personas que se ven perjudicadas directamente por el hecho y, un análisis cualitativo basado en los grupos poblacionales afectados. El cualitativo cuenta con un enfoque interseccional para destacar también si hay afectación a personas con condiciones simultáneas de vulnerabilidad.

Ejemplo 25. Tu pagas impuestos y yo me lucro.

En 2014 llegaron \$2.100 millones de pesos al municipio de Bagadó-Chocó, uno de los más pobres del departamento. Estos recursos, provenientes del impuesto predial indígena, iban a destinarse a los resguardos indígenas de este municipio, pero, mediante convenios de pago y procesos falsos terminaron en manos de familiares y amigos de la alcaldesa Marinela Palomeque Serna (2016-2019). Otros funcionarios implicados en los hechos fueron Jasson Anilio Bedoya Rentería, exalcalde (2012-2015), la exsecretaria del Concejo, y el jefe del presupuesto del municipio al momento de los hechos. En julio de 2017, la mandataria y el exalcalde fueron capturados y procesados por los delitos de peculado por apropiación, falsedad en documento público y fraude procesal.

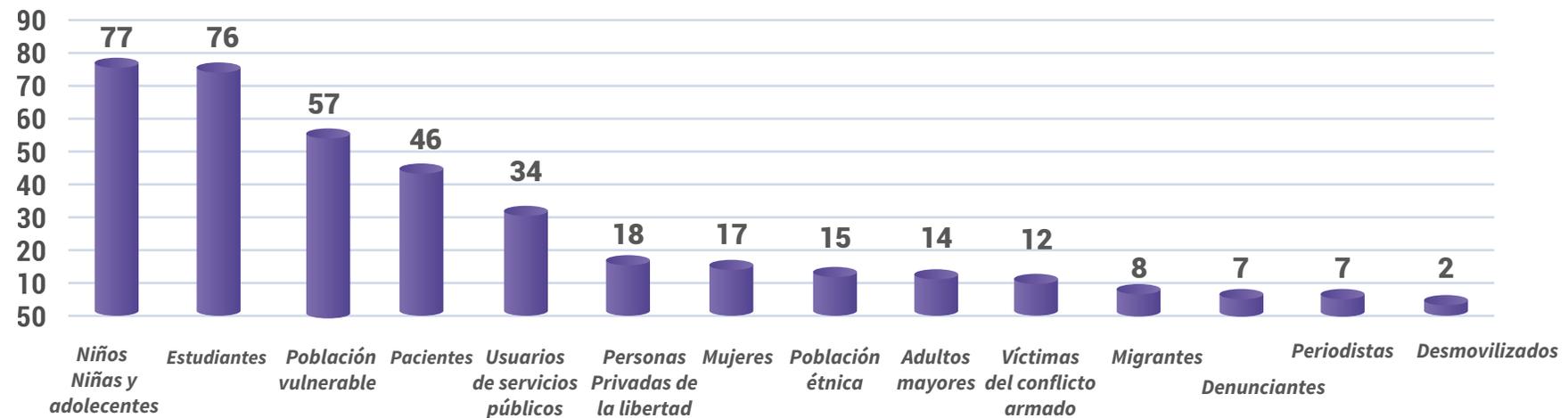
Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Como resultado del análisis cuantitativo, se contabiliza 14.823.743 de afectaciones a personas en 176 hechos. Esta cifra surge de las personas mencionadas en las notas de prensa, a las cuales estaban destinados los recursos públicos o privados que fueron utilizados con beneficios particulares. Se debe tener en cuenta que una persona puede ser afectada por varios hechos de corrupción, por lo que esta cifra corresponde a la sumatoria de victimizaciones a personas.

Respecto al estudio cualitativo, al analizar la incidencia de la corrupción en grupos poblacionales específicos se encuentra una afectación directa en 311 hechos. Por un lado, en la mayoría de los hechos hay afectación directa a niños, niñas y adolescentes, seguidos por los estudiantes y la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Por otro lado, llama la atención el silencio en hechos de corrupción relacionados con grupos poblacionales que han sido excluidos históricamente, como es el caso de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+. Los principales afectados de acuerdo a la información disponible son:

Gráfico 10. Hechos de corrupción en los que se presentan afectaciones a grupos poblacionales.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

Se debe aclarar que hay víctimas que pueden hacer parte de distintos grupos poblacionales, pues en un hecho en el que se presenta un desfalco en el PAE se encuentra afectado un niño que debía ser beneficiado por el programa, que también hace parte del grupo estudiantil e, incluso, puede pertenecer a una población étnica. Ello da cuenta de la afectación diferenciada de la corrupción, acentuando las condiciones de inequidad.

Ejemplo 26. Primero los políticos, después los niños.

Desde septiembre de 2015 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF seccional Chocó le entregó el Programa de Alimentación Escolar-PAE a la Fundación Obras de Misericordia (Funomiser), con el objetivo de atender a menores de cinco años y mujeres gestantes dentro de la estrategia “De Cero a Siempre”. En varios municipios se descubrió que los dineros se estaban utilizando para financiar campañas políticas. En mayo de 2016 la Fiscalía General de la Nación capturó e imputó cargos a Cristian Aben Peña Rentería (asesor financiero) y Kelly Lucena Barrios Torres (supervisora), ambos funcionarios del ICBF. También fueron detenidos Inés Betsaida Asprilla Córdoba (representante legal), Reinaldo Palacios Córdoba (proveedor distribuciones y Servicios S.A.), y Martha Yelisa Figueroa Mosquera (administradora de la Fundación Obras de Misericordia ‘Funomiser’).

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



3.3. La corrupción afecta el goce de los Derechos Humanos

En los últimos años se ha hecho evidente las sinergias que hay entre las agendas de la lucha contra la corrupción y la de la promoción y garantía de los Derechos Humanos. A propósito, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas reconoció explícitamente que la corrupción atenta el goce de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2003) y el Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos expuso que un soborno a un juez, un médico o a un maestro afecta el derecho a un juicio justo, a la salud y a la educación, respectivamente (International Council on Human Rights Policy y Transparency International, 2009). También pueden verse violentados los derechos a la vida con un hecho de corrupción que involucre agentes estatales cuya función es velar por la seguridad, o el derecho al trabajo a través de prácticas como el nepotismo (U4 AntiCorruption Resource Center, n.d.). Las investigaciones adelantadas sobre dicha relación dan cuenta de cómo coinciden altas tasas de percepción de la corrupción en países con historial de violaciones de Derechos Humanos (Peters, 2015). Ahora bien, es preciso mencionar que no todos los hechos de

corrupción tienen una afectación directa en el goce de los Derechos Humanos, ni toda violación a los Derechos Humanos constituye un hecho de corrupción.

Para analizar los hechos desde la perspectiva de vulneración a derechos, se toman los Derechos Humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos que reúne la Declaración Universal de Derechos Humanos²², el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²³ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁴. El listado y el detalle de los derechos seleccionados puede ser consultado en el Anexo B.

Teniendo en cuenta este listado de derechos, la Radiografía 2016-2020 muestra cómo el 58% de los hechos de corrupción identificados incluyen la vulneración de al menos un derecho consagrado en la Carta Internacional de Derechos Humanos. En total se encuentran 1.926 afectaciones a derechos en 561 hechos de corrupción. El 39% de las afectaciones corresponde a derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos-DUDH²⁵; 31% se encuentran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-DICP²⁶; y el 30% del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-DESC²⁷.

22 Naciones Unidas, “La Declaración Universal de Derechos Humanos,” 1948, <https://un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

23 Naciones Unidas, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,” 1966, <https://ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

24 Naciones Unidas, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,” 1966, <https://ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

25 Naciones Unidas, “La Declaración Universal de Derechos Humanos,” 1948, disponible en <https://un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

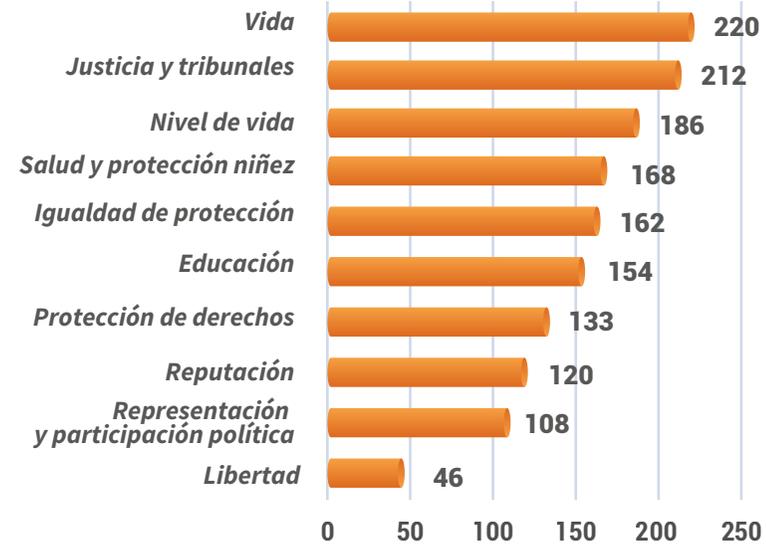
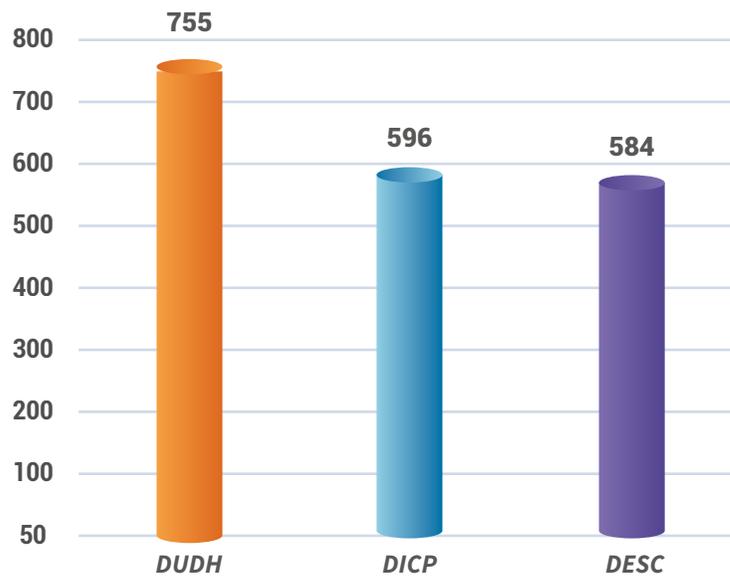
26 Naciones Unidas, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,” 1966, disponible en <https://ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

27 Naciones Unidas, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,” 1966, disponible en <https://ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.



1.926
DERECHOS VULNERADOS

Gráfico 11. Derechos Humanos vulnerados en hechos de corrupción.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.



Esta clasificación permite constatar la afectación directa a derechos básicos como el derecho a la vida consagrado en la DUDH Artículo 3 y DICCPR Artículo 6. Además, en los hechos analizados se observa la participación de actores estatales, en especial de las Fuerzas Armadas, en casos donde se ha intercambiado beneficios y reconocimientos por la vida de las personas, particularmente de quienes están en condiciones de vulnerabilidad, lo que conlleva a una afectación al derecho a la igualdad de protección (Artículo 7 DUDH y Artículo 26 DICCPR), así como a la obligación por parte del Estado de proteger los derechos (DUDH Artículo 30), sin discriminación alguna (Artículo 7 DUDH y Artículo 26 DICCPR).

Ejemplo 27. Condecoraciones indecorosas.

A la Brigada XVI en Casanare se le atribuyen 135 bajas fuera de combate, de las cuales 98 habrían sido entre 2006 y 2007 bajo el mando del oficial Henry William Torres Escalante. Esto se conoció ante el testimonio del teniente Marco Fabián García, quien dijo que Torres Escalante le exigía a los hombres bajo sumando resultados consistentes en bajas dentro o fuera de combate. Incluso, se determinó que en uno de los asesinatos Torres convalidó información falsa y utilizó recursos públicos como armas y helicópteros de la brigada para el traslado de los cuerpos con el fin de desviar la investigación del lugar de los hechos. Vale la pena destacar que a Torres lo condecoraron con la orden de Servicios Distinguidos por llegar a 150 bajas. Además, el mayor Gustavo Soto indicó que por estar entre las 10 mejores unidades le dieron 15 días en la ciudad de Quito y confesó que obtuvo un récord de 83 muertes.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Otros hechos permiten observar la afectación al derecho de participación política (DUDH Artículo 21) y de representación política (DICP Artículo 25). Al respecto, en la Declaración Universal de Derechos Humanos se indica que este derecho debe protegerse en tanto que “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”(Naciones Unidas, 1948), por lo que su afectación atenta contra el mismo sistema de poder democrático libre y representativo que busca consolidar el país.

Ejemplo 28. Capacitación en crimen electoral.

Tras la destitución del entonces gobernador del Valle del Cauca, Héctor Fabio Useche, por detrimento patrimonial de más de \$40.000 millones, se celebraron en 2011 elecciones atípicas que empezaron a ser investigadas en julio de 2012 por la Dijín. De acuerdo a la Fiscalía, se llevó a cabo una capacitación de jurados y testigos, así como una instalación de un centro de acopio con equipos de cómputo en un hotel en Cali para beneficiar a Francined Cano, aspirante a la gobernación. Al parecer, contrataban y entrenaban una nómina de empleados que llevarían a cabo la alteración de resultados. Entre las pruebas de la Fiscalía se encuentran los registros de más de 20 interceptaciones en especial a José Francisco Angulo, ex funcionario de la Registraduría Distrital de Bogotá, y Luis Enrique Forero, ex funcionario de la Registraduría Nacional. Estos se enfrentan a una pena de 5 años de cárcel. Asimismo, fue condenado el ex senador Juan Carlos Martínez por fraude electoral a 4 años de cárcel con libertad condicional. Sin embargo, Martínez seguirá en prisión debido a una medida de aseguramiento por presunto enriquecimiento ilícito dictada por un fiscal de Bogotá que encontró que el senador recibió \$300 millones de pesos de Ariel Rodríguez, quien trabajaba para Hernando Gómez (Alias Rasguño), un reconocido jefe del Cartel del Norte del Valle. Además, se sentenció a 4 años a María del Pilar Yangana, ex secretaria ejecutiva del partido político MIO y Jairo Candelo Banquero, exmagistrado del Tribunal seccional de garantías electorales del Valle del Cauca. Por su parte, Alina Martínez García, ex magistrada de Jamundí, y Óscar Yesid Ramírez Forero, ex funcionario de la Registraduría, fueron condenados a 7 años de prisión.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Los hechos de corrupción también presentan afectaciones a derechos como el nivel de vida y protección infancia (DUDH Artículo 25 y DESC Artículos 11), que buscan asegurar un mínimo vital en alimentación, vestido, vivienda y salud; los cuales deben ser garantizados principalmente para la población más vulnerable del país. También, se constató la vulneración al derecho a la salud, la protección infantil y el medio ambiente (Artículo 12 DESC), los cuales reconocen el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y hacen énfasis en la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil. En este caso, los hechos se relacionan principalmente con la Alimentación Escolar que también afectan el derecho a la educación (Artículo 26 DUDH, Artículo 13 DESC y Artículo 14 DESC).

Ejemplo 29. ¡Muertos de hambre!

Tras la llegada del COVID-19 al país, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementó una serie de programas sociales para la población más vulnerable entre los que se encontraba el Programa de Canastas Nutricionales. Como medida preventiva solicitó a la Contraloría revisar las ayudas en medio de la pandemia y en diciembre de 2020 el ente de control anunció que encontró que 28.000 raciones de alimentos fueron entregadas a 15.000 beneficiarios que aparecen en los registros como personas fallecidas. Esto a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata-DIARI que identificó 69 alertas en la revisión de 100.000 planillas. La contratación se celebró a través de varios operadores quienes debían suministrar las raciones alimentarias en los hogares de los niños y niñas entre 0 y 5 años, así como en madres gestantes. De estos, solamente 4.548 se realizaron en la Guajira en los meses de mayo, junio y julio; pero también se presentaron en Chocó y Nariño. Otra de las modalidades fue que unos pocos tutores firmaron por 1.970 beneficiarios en municipios como Teorama, Hacarí, San Calixto, La Playa, Abrego y El Carmen de Norte de Santander. Incluso, un sólo tutor reclamó 195 beneficiarios, en Chimichagua-César una mujer dijo ser la madre de 172 niños y en Buenaventura-Valle un hombre dijo ser tío político de 134 menores de edad. La Contraloría también identificó inconsistencias que generarían 25 alertas, como incumplimientos que equivalen a \$12.087 millones de pesos por entregas que no se realizaron o fueron incompletas y en Medellín entre junio y julio no se reportó una sola ración. La Fiscalía y la Procuraduría también se encuentran investigando estas irregularidades.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Aunque se presente en menor medida, también preocupa la vulneración al derecho de una justicia imparcial (Artículo 10 DUDH), igualdad ante la ley (Artículo 14 DICC), acceso a tribunales (Artículo 8 DUDH) y trato humano en prisión (Artículo 10 DICC). Estos derechos están intrínsecamente relacionados con la sanción de la corrupción y la impartición de la Justicia, así como, con la igualdad en el trato a los ciudadanos por parte de las instituciones.

Ejemplo 30. Abuso bajo amenaza.

En el 2016 fue capturado el director de la cárcel de mediana seguridad La Unión en Nariño, Jesús Henry Solarte, por presuntamente haber abusado sexualmente de un interno. La víctima habría sido abusada entre mayo y diciembre de 2015 bajo la amenaza de implantarle sustancias ilícitas en la celda si no tenía relaciones con el director. Este tipo de hechos han sido denominados como sextorsión, debido a que se presenta un abuso de poder para beneficio personal a través de una extorsión que utiliza como moneda de canje las relaciones sexuales. Este hecho en específico, da cuenta de la vulneración a una persona privada de la libertad de derechos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Igualdad y protección (Artículo 26) y Trato humano en prisión (Artículo 10).

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental continuar avanzando en la identificación del daño causado, la visibilización de las víctimas y la reparación de los daños causados por la corrupción, a través de mecanismos que permitan la recuperación del dinero perdido y el restablecimiento de los derechos y servicios afectados.

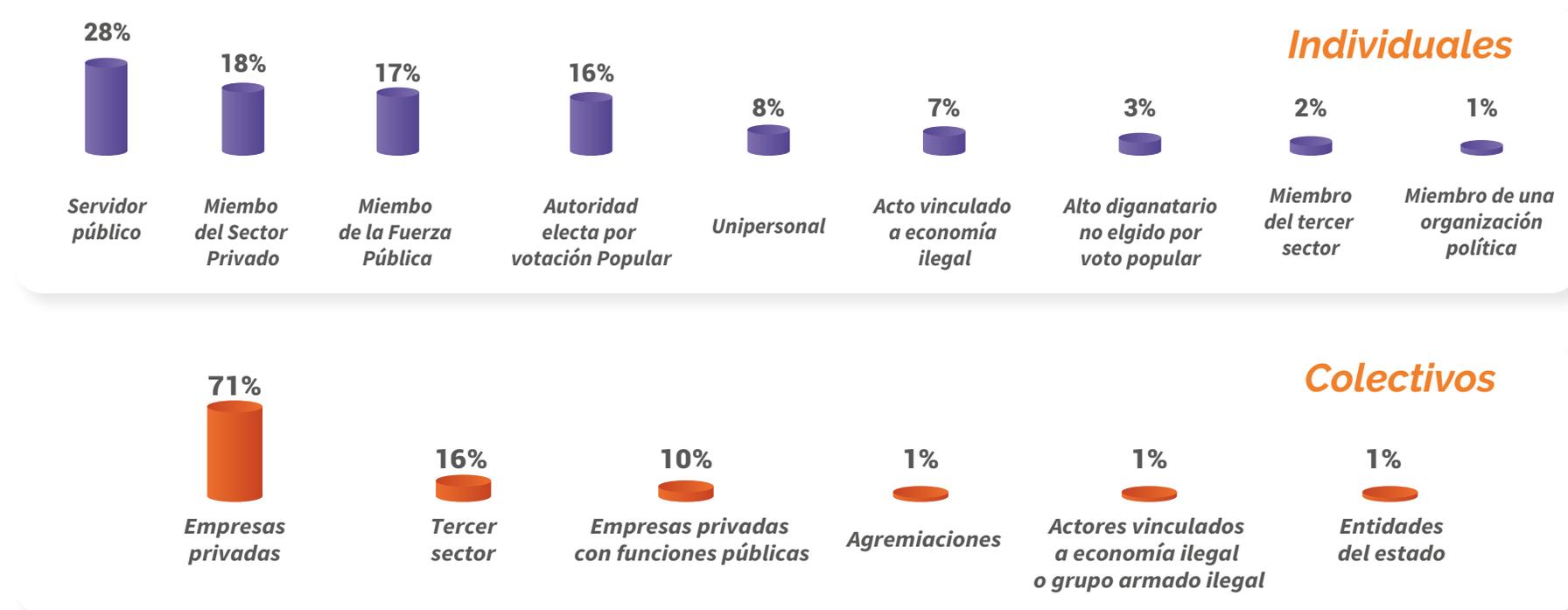


4. ¿Quiénes estuvieron involucrados?

En la Radiografía 2016 – 2020 se busca indagar por los actores involucrados en los hechos de corrupción. Esto permite dar cuenta de las características de los actores que llevan envueltas de forma directa en la ocurrencia del hecho.

Cada se clasifica de acuerdo a su tipo, que puede ser individual o colectivo. Los primeros hacen referencia a personas naturales y los segundos a organizaciones. Estos se determinan a partir de las notas de prensa en las que son específicamente nombrados por su presunta participación en las irregularidades. En total se registraron 3.328 actores involucrados, que fueron diferenciados de acuerdo a las siguientes categorías:

Gráfico 12. Tipo de actores involucrados en hechos de corrupción.



Por un lado, se encontró que el 90% (2.984) de los actores identificados involucrados son individuales. De estos, el 28% son servidores públicos (822 actores), 18% miembros del sector privado (548 actores), 17% miembros de las Fuerzas Armadas (501 actores) y 16% autoridades electas por votación popular (485 actores). De los últimos se destaca que la mayoría se concentran en alcaldes (189 actores) y concejales (159 actores), con un 40% y 33% respectivamente²⁸.

Ejemplo 31. Los “acuerdos” pos-acuerdos.

Tras la firma de los Acuerdos de Paz se dio inicio a la gestión de diversos contratos para la promoción de proyectos productivos en zonas empobrecidas por el conflicto armado. No obstante, la Fiscalía General de la Nación empezó a constatar la creación de una red de corrupción que involucraba a particulares, contratistas y funcionarios públicos que, a través de dádivas, entregaban los contratos. En específico, se habrían visto involucrados funcionarios del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, la Agencia de Desarrollo, el INVIAS, la Fiduprevisora y hasta Senadores de la República. Estos últimos supuestamente eran quienes coordinaban la transacción entre los particulares y los funcionarios públicos a través del pago de favores para obtener contratos y asignaciones presupuestales a su favor. Por estos hechos, en 2018 se involucró a una investigación a dos personas y una de ella ya fue hallada responsable de coautoría de concierto para delinquir. Otras cinco personas también fueron judicializadas entre las que se encuentra un alcalde. Asimismo, en 2020 la Fiscalía compulsó copias para investigar a los congresistas relacionados con los hechos.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

²⁸ Ello da cuenta de una semejanza frente a la anterior Radiografía 2016-2018, en la que la participación de alcaldes y concejales alcanzaba un 40% y 41%, respectivamente.



Por otro lado, de los actores colectivos involucrados se encuentra que el 71% corresponde a empresas privadas (244 organizaciones identificadas), 16% a instituciones del tercer sector²⁹ (56 organizaciones identificadas) y 10% a empresas privadas con funciones públicas (36 organizaciones identificadas)³⁰. Además, se reconoce cómo los hechos de corrupción en los que se ven involucradas las empresas privadas, se relacionan con los sectores de hacienda y finanzas, con el turismo, industria y comercio y con el agropecuario. Estos hechos dan cuenta de la afectación del sector privado a la economía y las finanzas del país y la importancia de fortalecer las políticas anticorrupción en relación con el sector privado.

Ejemplo 32. Como se vacía la bolsa.

En 2012 se desató un escándalo bursátil de desviación de recursos en el Fondo Premium de Interbolsa en el que se habría perjudicado a más de 1.000 inversionistas por más de \$350.000 millones de pesos. Empleados de Interbolsa habrían realizado operaciones en Curazao, Islas Vírgenes y Panamá para triangular las operaciones que terminaban beneficiando a Víctor Maldonado y Alessandro Corridori con el dinero aportado por particulares. Estos últimos compraron títulos de valores de TEC por la filial en Luxemburgo de Interbolsa Holdco y fueron vendidos como una inversión segura cuando no lo eran, pues la tasa de inversión que hicieron 328 afectados por casi \$90.000 millones asciende a 65%. Además, los recursos obtenidos fueron desviados, incumpliendo obligaciones con los bancos, y triangulando el dinero. De esta forma, mientras que los inversionistas creían que su dinero estaba invertido en el exterior, éste regresaba a Colombia a los bolsillos de los implicados. Por ello, en 2016 la Superintendencia de Sociedades liquidó Interbolsa. En 2015 Rodrigo Jaramillo, expresidente de la Comisionista, fue condenado a siete años de prisión domiciliaria por los delitos de manipulación fraudulenta de especies y administración desleal. A Juan Carlos Ortiz Zárate y Tomás Jaramillo Botero se les imputaron cargos por el delito de captación ilegal y se encuentran en La Picota enfrentando una pena de 20 años. Igualmente, John Alexander Muñoz, ex gerente de Valores Incorporados del Fondo Premium, fue condenado a 13 años de prisión debido a que omitió sus funciones de control y vigilancia frente a los recursos invertidos y estaría al tanto de la creación de una empresa fachada para la apropiación ilegal. Además, se le impuso el pago de una multa de \$6.000 millones de pesos. Igualmente, se determinó la muerte comercial, la máxima pena administrativa plasmada en la ley 1116 de 2006, que contempla, entre otras cosas, que no pueden tomar créditos mercantiles, ni pueden ser gerentes de empresas, integrar juntas directivas, constituir sociedades, ni contratar Obras Públicas con el Estado.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

29 Dentro del tercer sector se tuvo en cuenta aquellas organizaciones que no son del sector público, pero tampoco tienen como fin un lucro privado como es el caso de las empresas.

30 Al respecto, hay una continuidad frente a la Radiografía 2016-2018 pues en esta también se concluyó que las empresas privadas constituían el 70% de los actores colectivos involucrados.

Se debe destacar que, debido a que la clasificación de los actores obedece a la información disponible en las notas de prensa, generalmente la categorización se realiza sobre el tipo de actor y tipo de participación. No obstante, en ciertos hechos se puede ir más allá, desagregando la información de actores de acuerdo a sus características.

En ese sentido, al analizar únicamente aquellos actores individuales que se relacionan directamente con las funciones del Estado, se puede observar la Rama del Poder Público a la que pertenecen dichos actores, constatando que el 82% pertenecen a la Rama Ejecutiva, seguido por un 12% de la Rama Judicial, 3% de la Rama Legislativa y 3% de Entidades independientes. Igualmente, al desagregar la información de actores individuales relacionados con el sector privado (548 actores), se constata que el 45% ocupan un cargo de directivo, gerente, representante legal o subdirector (246 actores identificados).

Por otra parte, se deben destacar situaciones en las que un mismo actor se ve involucrado en más de un hecho de corrupción. Por ejemplo, el alcalde de Yopal-Casanare fue elegido para el periodo

2016-2019 aunque se encontraba en la cárcel por un caso de urbanización ilegal. Estando recluso, él habría ofrecido dinero a los funcionarios del CTI para que recibiera un trato privilegiado³¹.

También, hay empresas privadas que se vieron inmersas en varios hechos de corrupción como es el caso de Odebrecht, que se encuentra relacionada con cuatro hechos de corrupción identificados: la financiación a las campañas presidenciales del 2014, se vio implicada en irregularidades en el contrato de Navelena, Ruta del Sol II y el túnel Tunjuelo-Canoas³². Estos casos evidencian además otro aspecto crucial en el análisis relacionado con las redes de poder en las que se puede presentar la corrupción, desde el ámbito electoral, pasando por la contratación y finalizando con la afectación en la ejecución de las obras.

Es importante resaltar, además, aquellos actores que deberían encargarse del control y vigilancia, pero terminan participando en actos ilegales. Estos casos corresponden, por ejemplo, a miembros de la Fuerza Pública involucrados en narcotráfico. En los 75 hechos de corrupción asociados al narcotráfico, se identificó la participación de 71 miembros de la Fuerza Pública, 43 servidores públicos y 14 autoridades electas por votación popular.

31 Ver los hechos “A calzón quitao” y “Celda de oficina” que pueden ser consultados en el buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>

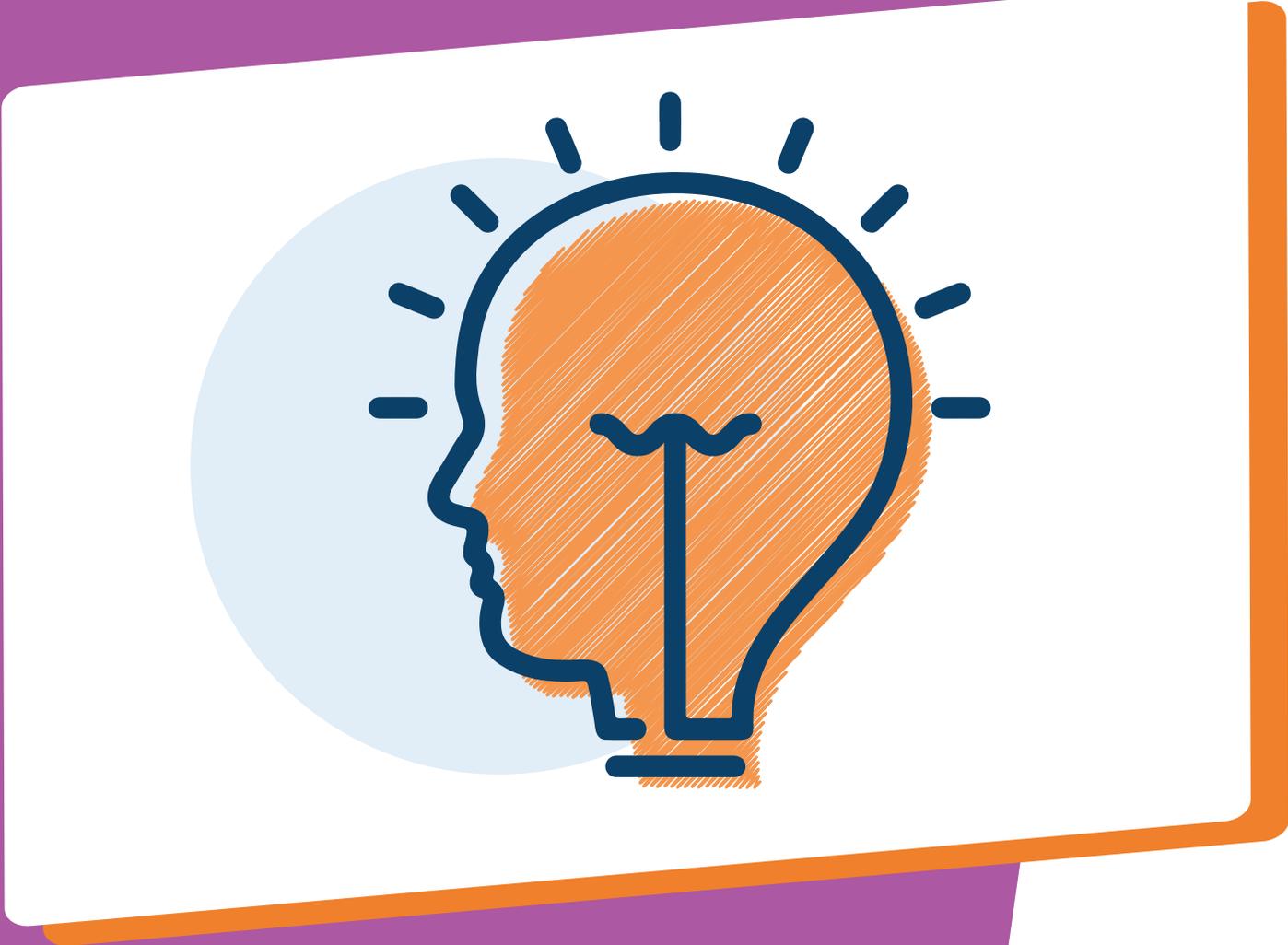
32 Ver los hechos “Con el gentil auspicio de Odebrecht”, “A Otto perro con ese hueso”, “Se les mojó la canoa” y “Un río que pasa dos veces” que pueden ser consultados en el buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



Ejemplo 33. Amigos de terraza.

En 2017 la Fiscalía realizó un operativo en contra de la banda La Terraza, relacionada con la Oficina de Envigado. En el operativo fue capturado un subintendente de la Policía de Antioquia y uno de los principales cabecillas de la banda por los presuntos delitos de concierto para delinquir y tráfico de drogas. Posteriormente, el juzgado segundo penal municipal de Antioquia impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra siete patrulleros de la Policía como presuntos responsables de concierto para delinquir agravado con fines de narcotráfico. De acuerdo con las investigaciones adelantadas desde 2013, los uniformados recibían \$1 millón de pesos mensuales para dejar funcionar varios expendidos de droga en el centro de Medellín. También, en el curso de las investigaciones, entre enero y noviembre de 2017 fueron incautadas más de 15 toneladas de marihuana provenientes del municipio de Corinto-Cauca, que eran comercializadas por uno de los cabecillas de la banda, Alias Ramón, considerado por las autoridades como el Zar de la marihuana. Este también fue capturado por las autoridades.

Para conocer este hecho en detalle diríjase al buscador de la Radiografía 2016-2020 en la página web del Monitor Ciudadano: <https://monitorciudadano.co>



3. Conclusiones



A partir de la identificación, sistematización, categorización y análisis de los 967 hechos de corrupción registrados, desde Transparencia por Colombia se destacan las siguientes conclusiones:

- 1. La Radiografía 2016-2020 permite construir una imagen precisa de la corrupción en el país:** Al ampliar el universo de notas de prensa analizadas y detallar mejor las categorías de construcción y clasificación de hechos, fue posible agudizar el análisis de este fenómeno. Ejemplo de esto es que se identificaron hechos en todos los departamentos del país y se aumentó la identificación del número de casos en todas las tipologías. Además, esta Radiografía enfatiza en las consecuencias de la corrupción, tanto en la eficacia y eficiencia de las instituciones públicas y privadas, así como en los afectados directos que genera y en las vulneraciones a los Derechos Humanos. Estos son enfoques que han tomado fuerza en los últimos años en la lucha contra la corrupción, pero su implementación en este ejercicio está supeditado a la disponibilidad de información.
- 2. Enfrentar la corrupción requiere aproximaciones ambiciosas, decididas, coherentes e integrales:** Como se resalta a lo largo del informe, la corrupción tiene múltiples afectaciones en sectores (defensa y judicial), entidades (Fuerza Pública y alcaldías), territorios (Bogotá y Atlántico) y afectados (niños, niñas y estudiantes). Así, se refleja nuevamente el carácter sistemático y estructural del problema, que debe ser atendido desde una perspectiva integral, que tenga en cuenta las dimensiones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales; así como su escala y su afectación diferenciada. Por lo tanto, abordar esta problemática requerirá esfuerzos más allá de medidas normativas y herramientas técnicas.
- 3. La corrupción tiene una afectación directa en la ciudadanía, en especial en las poblaciones más vulnerables y el goce efectivo de los Derechos Humanos:** Preocupa aquellos hechos relacionados con afectaciones a la vida y la integridad, el bienestar de las personas, la intervención en política y la imparcialidad de las instituciones. En efecto, la corrupción contribuye en la complicada situación de garantía y goce efectivo de los Derechos Humanos que vive el país. Las víctimas deben estar en el centro de los procesos de sanción de los hechos de corrupción, haciendo especial énfasis en la reparación del daño causado y la restitución de los derechos vulnerados. Esto es una condición esencial para avanzar en la lucha contra la corrupción y en la recuperación de la confianza ciudadana en la administración pública.
- 4. El reporte de hechos de corrupción dice tanto como la ausencia de los mismos:** se debe analizar a mayor profundidad el silencio en territorios y sectores que presentan un bajo reporte. En ese sentido, preocupa la baja identificación de hechos de corrupción relacionados con el sector ambiente, teniendo en cuenta que el país ocupa el primer puesto de violencia en contra de líderes ambientales.

5. Este ejercicio es posible gracias a la libertad de expresión y prensa, el acceso a la información y la denuncia ciudadana:

La identificación de 967 hechos es fruto de la revisión de 2.026 notas de prensa que dan cuenta de la labor de periodistas que, en muchos casos, se enfrentan a condiciones adversas para el ejercicio de su profesión, como las relacionadas con violencia, garantías institucionales, silenciamiento institucional, acoso judicial, represalias, entre otros. En ese sentido, esta es una imagen únicamente de los hechos que se conocieron, denunciaron y reportaron. Por esta razón, la promoción de la denuncia y la protección de los reportantes y denunciantes de hechos de corrupción se convierte en una herramienta esencial para la lucha contra la corrupción. En dicha materia todavía falta avanzar en los mecanismos para facilitar la denuncia y proteger la integridad de los denunciantes y reportantes, en especial por el vacío normativo que se ha identificado en la materia (Transparencia por Colombia, 2020b).

6. La Radiografía resalta la urgencia de abordar una serie de reformas estructurales: Los hechos de corrupción resaltan tendencias en tipologías, ámbitos, sectores y entidades que evidencian la necesidad de implementar reformas que no han sido priorizadas en la agenda pública en los últimos años. Ejemplo de algunas de las medidas que han sido destacadas por Transparencia por Colombia en múltiples oportunidades son:

- **La reforma al estatuto de la contratación** que fortalezca las capacidades del Sistema de Contratación Pública para la prevención e identificación de hechos de corrupción. Esto

implica robustecer el Estatuto General de la Contratación buscando cerrar la brecha con los regímenes especiales, como la contratación directa (Transparencia por Colombia, 2019c). Adicionalmente, se ha destacado que es necesario promover la calidad y estandarización de los datos publicados en SECOP I y II (Transparencia por Colombia, 2021a), y aumentar la Interoperabilidad SECOP con otras bases de datos (Transparencia por Colombia, 2021b).

- **Una ley de protección a denunciantes y reportantes** de hechos de corrupción que lleve a la generación de medidas específicas para la protección de la integridad física, psicológica, socioeconómica y reputacional de quienes ponen irregularidades en conocimiento de las autoridades y de la ciudadanía en general. Es necesario incluir a los denunciantes como sujetos de protección, propender por el anonimato de la denuncia y considerar otras dimensiones de la protección (Transparencia por Colombia, 2020b). Además, se debe publicar información clara, organizada y unificada sobre las etapas de la denuncia de la corrupción.
- **La reforma política con énfasis en la integridad de la financiación** de la política, destinada a desincentivar los delitos electorales e impulsar la integridad en el financiamiento de las actividades políticas previas, durante y posterior a las campañas (Transparencia por Colombia, 2020a). Para ello, resulta importante la implementación de nuevos instrumentos para el seguimiento a los recursos como el registro de aportantes; el fortalecimiento técnico y presupuestal de



- la autoridad electoral; la revisión de la oportunidad de la financiación estatal, entre otras medidas (Transparencia por Colombia, 2020a; Transparencia por Colombia, 2019a).
- Medidas específicas para la **promoción de la transparencia y acceso a la información**, en tanto que ello fortalece el control ciudadano. Para ello, se debe fortalecer la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública desde la implementación de una política pública en la materia y el fortalecimiento del organismo garante (Transparencia por Colombia, 2021a). A la par, buscar fomentar y garantizar la transparencia presupuestaria, con las inversiones, montos y fuentes de origen de los recursos en formato descargable y reutilizable para facilitar el ejercicio de control por parte de la ciudadanía (Transparencia por Colombia, 2020d).
 - El fortalecimiento de las **capacidades de los organismos de control e investigación** para la lucha contra la corrupción, a partir de mecanismos que faciliten el acceso a información relevante en el marco de los procesos de investigación y la reducción de la provisionalidad en sus plantas de personal. Asimismo, es necesario robustecer las capacidades de específicas de investigación y potenciar la independencia de las entidades desde la revisión de los mecanismos de elección de sus líderes, así como, de la normatividad sobre conflictos de intereses. Igualmente, revisar el rol y las competencias de los organismos de control, especializando el rol de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República y eliminando las contralorías territoriales (Comisión de Expertos Anti-Corrupción, 2021).
 - **Fortalecer la independencia y capacidad de la justicia** para mejorar la sanción de la Corrupción. Para esto se requiere robustecer la capacidad técnica y financiera de la Rama Judicial, con énfasis en instrumentos tecnológicos. Asimismo, se deben revisar los mecanismos de gestión de conflictos de intereses y la reducción de la provisionalidad en los cargos judiciales. También, se deben reformar los procesos de selección de los magistrados de las altas cortes, así como, el proceso de sanción de presuntos actos delictivos, mediante una simplificación del proceso en su tránsito por el legislativo, esto teniendo en cuenta que, el proceso de investigación es adelantado por la Corte Suprema de Justicia (Comisión de Expertos Anti-Corrupción, 2021).
 - Llevar a cabo una **reforma profunda del empleo público** destinada a recomponer la carrera administrativa. De esta forma, se debe crear un proceso para la transición del elevado número de contratos de prestación de servicios a cargos de planta, fortalecer el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, eliminar la provisionalidad del empleo y garantizar la celebración periódica de concursos que lleven al establecimiento de listas de elegibles de forma continua. Asimismo, se requiere reformar el proceso de evaluación de los funcionarios públicos para que dé cuenta del desempeño de la entidad y las capacidades individuales de forma integral (Transparencia por Colombia, 2019b; Comisión de Expertos Anti-Corrupción, 2021).



4. Referencias



Aceró, H. (2021, September 26). Poca confianza en la Rama Judicial. Razón Pública. <https://razonpublica.com/poca-confianza-la-rama-judicial/>

Amundsen, Inge. (1999). Political corruption: an introduction to the issues. Chr. Michelsen Institute. <https://cmi.no/publications/file/1040-political-coiTuption.pdf>

Caracol Radio. (2021, September 13). Colombia fue el país con más líderes ambientales asesinados en 2020. https://caracol.com.co/radio/2021/09/13/internacional/1631531597_696961.html

El Espectador. (2021, September 1). Aumentó desaprobación de Duque y la preocupación por inseguridad y corrupción. El Espectador. <https://elespectador.com/politica/aumento-desaprobacion-de-ivan-duque-y-la-preocupacion-por-inseguridad-y-corrupcion/>

Comisión de Expertos Anti-Corrupción. (2021). Recomendaciones para combatir la corrupción en Colombia. Comisión de Expertos Anti-Corrupción. Fedesarrollo. https://fedesarrollo.org.co/sites/default/files/recomendaciones_comision_corrupcion_final_compressed.pdf

Fundación para la Libertad de Prensa. (2019). Cartografías de la información. <https://flip.org.co/cartografias-informacion/>

Global Financial Integrity. (2021). Una mirada a la facturación fraudulenta y el comercio internacional de madera en Colombia. <https://gfintegrity.org/report/una-mirada-a-la-facturacion-fraudulenta-y-el-comercio-internacional-de-madera-en-colombia/>

Global Financial Integrity, Cedetrabajo, & Alianza por la Minería Responsable. (2021). Hacia una minería de oro transparente en Colombia. <https://gfintegrity.org/report/hacia-una-mineria-de-oro-transparente-en-colombia/>

Global Witness. (2021). Última línea de defensa. El medio ambiente mortal de 2020. file:///C:/Users/azarama/Downloads/Last_line_of_defence_ES_-_high_res_-_September_2021.pdf

Inter-American Commission on Human Rights. (2019). Corruption and Human Rights. <https://oas.org/en/iachr/reports/pdfs/CorruptionHR.pdf>

International Council on Human Rights Policy y Transparency International. (2009). Corruption and Human Rights: Making the Connection. <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08b6540f0b64974000b10/humanrights-corruption.pdf>

Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas, C. E. y S. (2003). LA CORRUPCIÓN Y SUS REPERCUSIONES EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. In E/CN.4/Sub.2/2003/18. <https://undocs.org/es/E/CN.4/Sub.2/2003/18>

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC. (s.f.). Overview of the corruption-human rights nexus. Retrieved November 3, 2021, from <https://unodc.org/e4j/en/anti-corruption/module-7/key-issues/overview-of-the-corruption-human-rights-nexus.html>

Peters, A. (2015). Corruption and Human Rights. <https://baselgovernance.org/publications/working-paper-20-corruption-and-human-rights>

Portafolio. (2021, May 25). El paro influyó en imagen desfavorable de Duque y la Policía. Portafolio. <https://portafolio.co/economia/gobierno/encuesta-invamer-imagen-de-ivan-duque-policia-el-paro-y-las-empresas-552303>

Transparency International. (2007). Judicial corruption fuels impunity, corrodes rule of law, says new Transparency International report. <https://transparency.org/en/press/20070523-judicial-corruption-fuels-impunity-corrodes-rule-of-law-says-repor>

Transparency International. (2014). Corruption as a threat to stability and peace. https://ti-defence.org/wp-content/uploads/2016/03/2014-01_CorruptionThreatStabilityPeace.pdf#page=1&zoom=auto,-317,843

Transparency International. (2021). Defying Exclusion Stories and insights on the links between discrimination and corruption. https://images.transparencycdn.org/images/2021_DefyingExclusion_Report_EN.pdf

Transparency International. (2021a). CORRUPTIONARY A-Z. <https://www.transparency.org/en/corruptionary>

Transparency International Anti-Corruption Helpdesk. (2019). Successful approaches to tackle petty corruption. <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/successful-approaches-to-tackle-petty-corruption>

Transparencia por Colombia. (2017). Corrupción en Territorios de Paz. https://monitorciudadano.co/docs/corrupcion_en_territorios_de_paz.pdf

Transparencia por Colombia. (2019). Así se mueve la corrupción: Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018 (MonitorCiudadano de la Corrupción (ed.)). https://monitorciudadano.co/docs/asi_se_mueve_la_corrupcion.pdf

Transparencia por Colombia. (2019a). Protocolo para la identificación de alertas e irregularidades en la financiación de campañas electorales. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/protocolo-fin-1.pdf>

Transparencia por Colombia. (2019b). Recomendaciones para fortalecer la lucha contra la corrupción en el empleo público. <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/19/recomendaciones-fortalecer-lucha-contra-corrupcion-empleo-publico/>

Transparencia por Colombia. (2019c). Recomendaciones para fortalecer la lucha contra la corrupción en la gestión contractual. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/recomendaciones-en-la-gestion-contractual.pdf>



Transparencia por Colombia, & Procuraduría General de la Nación. (2020). La reparación de las víctimas de la corrupción en Colombia. Enfoque, exploración de rutas jurídicas y elementos para una metodología de tasación. https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/Publicaciones/gestion-publica/reparacion_corrupcion_isbn.pdf

Transparencia por Colombia. (2020a). BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/cea-financiamiento-campanas.pdf>

Transparencia por Colombia. (2020b). LA DENUNCIA DE LA CORRUPCIÓN Y LA PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN COLOMBIA. <https://transparenciacolombia.org.co/2020/07/01/denuncia-proteccion-denunciante/>

Transparencia por Colombia. (2020d). Riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/informe-mapa-de-riesgos.pdf>

U4 Anti-Corruption Resource Center. (2012). Risks of corruption to state legitimacy and stability in fragile situations. <https://u4.no/publications/risks-of-corruption-to-state-legitimacy-and-stability-in-fragile-situations.pdf>

Transparencia por Colombia. (2021a). Quinto informe de seguimiento a la contratación pública en la emergencia COVID-19. <https://transparenciacolombia.org.co/2021/09/29/quinto-informe-de-seguimiento-a-la-contratacion-publica-en-la-emergencia-covid-19/>

Transparencia por Colombia. (2021b). Recomendaciones prioritarias de lucha anticorrupción en el último año de gobierno del presidente Duque. <https://transparenciacolombia.org.co/2021/09/29/recomendaciones-prioritarias-de-lucha-anticorrupcion-en-el-ultimo-ano-de-gobierno/>

U4 Anti-Corruption Resource Centre, & Amundsen, I. (2006). Political corruption. <https://u4.no/publications/political-corruption>

U4 Anti-Corruption Resource Centre. (s.f.). Glossary. Retrieved November 3, 2021, from <https://u4.no/terms>



5. Anexos



**Anexo A:
Metodología.**

**Anexo B: Derechos
Humanos relacionados
con corrupción.**

